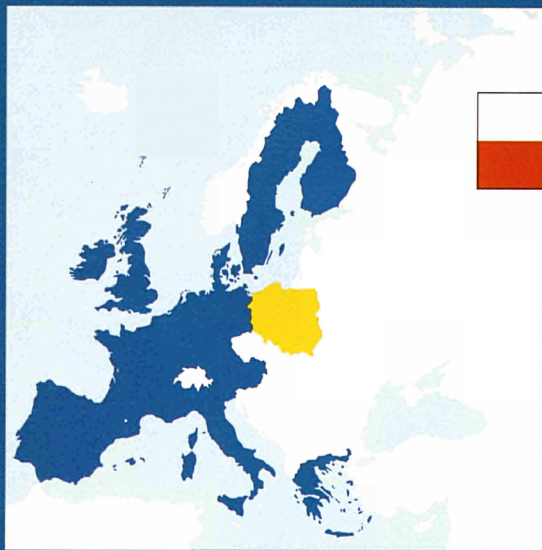


AGENDA 2000

AMPLIACIÓN

**Informe periódico 1998 de la
Comisión sobre los progresos
realizados por Polonia
en la vía de la adhesión**



ES



Comisión Europea

**Boletín de la Unión Europea
Suplemento 6/98**

Suplementos 1998

- 1/98 Programa de la Comisión para 1998
Estado de la Unión — Discurso del Presidente Jacques Santer
ante el Parlamento Europeo
Resolución del Parlamento Europeo sobre del programa para 1998
- 2/98 Financiación de la Unión Europea
Informe de la Comisión sobre el funcionamiento del sistema de recursos propios
- 3/98 Tarifas justas por el uso de infraestructuras. Estrategia gradual para un marco común
de tarificación de infraestructuras de transporte en la Unión Europea. Libro Blanco
- 4/98 Documento de síntesis 1998
Progresos realizados por cada uno de los países candidatos a la adhesión
- 5/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Hungría en
la vía de la adhesión
- 6/98 *Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Polonia en
la vía de la adhesión*
- *7/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Rumanía
en la vía de la adhesión
- *8/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Eslovaquia
en la vía de la adhesión
- *9/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Letonia en
la vía de la adhesión
- *10/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Estonia en
la vía de la adhesión
- *11/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Lituania en
la vía de la adhesión
- *12/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Bulgaria en
la vía de la adhesión
- *13/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por la República
Checa en la vía de la adhesión
- *14/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Eslovenia
en la vía de la adhesión
- *15/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Chipre en
la vía de la adhesión
- *16/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Turquía en
la vía de la adhesión

* En preparación.

Informe periódico 1998
de la Comisión sobre
los progresos realizados por Polonia
en la vía de la adhesión

Documento redactado sobre la base del documento COM(1998) 701

Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>.

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1999

ISBN 92-828-6134-1

© Comunidades Europeas, 1999

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

Printed in Belgium

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

Índice

| | |
|--|----|
| A. Introducción | 5 |
| a) Prefacio | 5 |
| b) Relaciones entre la Unión Europea y Polonia | 6 |
| Estrategia de preadhesión reforzada | 6 |
| Evolución reciente de las relaciones bilaterales | 7 |
| B. Criterios de adhesión | 8 |
| 1. Criterios políticos | 8 |
| Introducción | 8 |
| Evolución reciente | 8 |
| 1.1. Democracia y Estado de Derecho | 8 |
| El Parlamento | 8 |
| El poder ejecutivo | 8 |
| El poder judicial | 9 |
| Medidas contra la corrupción | 10 |
| 1.2. Derechos humanos y protección de las minorías | 10 |
| Derechos civiles y políticos | 10 |
| Derechos económicos, sociales y culturales | 11 |
| Derechos y protección de las minorías | 11 |
| 1.3. Evaluación general | 11 |
| 2. Criterios económicos | 12 |
| 2.1. Introducción | 12 |
| 2.2. Evolución económica desde la publicación del Dictamen de la Comisión | 12 |
| Evolución macroeconómica | 12 |
| Reformas estructurales | 14 |
| 2.3. Evaluación en función de los criterios de Copenhague | 16 |
| Existencia de una economía de mercado en funcionamiento | 16 |
| Capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión | 17 |
| 2.4. Evaluación general | 18 |
| 3. Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión | 19 |
| 3.1. Un mercado interior sin fronteras | 19 |
| Marco general | 19 |
| Las cuatro libertades | 20 |
| Competencia | 21 |
| 3.2. Innovación | 22 |
| Sociedad de la información | 22 |
| Educación, formación y juventud | 23 |
| Investigación y desarrollo tecnológico | 23 |
| Telecomunicaciones | 23 |
| Sector audiovisual | 23 |

| | |
|---|----|
| 3.3. Asuntos económicos y fiscales | 24 |
| Unión económica y monetaria | 24 |
| Fiscalidad | 24 |
| Estadísticas | 25 |
| 3.4. Políticas sectoriales | 25 |
| Industria | 25 |
| Agricultura | 25 |
| Pesca | 27 |
| Energía | 27 |
| Transportes | 28 |
| Pequeñas y medianas empresas | 28 |
| 3.5. Cohesión económica y social | 28 |
| Empleo y asuntos sociales | 28 |
| Política regional y cohesión | 29 |
| 3.6. Calidad de vida y medio ambiente | 29 |
| Medio ambiente | 29 |
| Protección del consumidor | 30 |
| 3.7. Justicia y asuntos de interior | 30 |
| Inmigración/Controles fronterizos | 30 |
| Asilo | 31 |
| Policía | 31 |
| Drogas | 31 |
| Cooperación judicial | 31 |
| 3.8. Política exterior | 32 |
| Comercio y relaciones económicas internacionales | 32 |
| Desarrollo | 32 |
| Aduanas | 32 |
| Política exterior y de seguridad común | 33 |
| 3.9. Asuntos financieros | 33 |
| Control financiero | 33 |
| 3.10. Evaluación general | 33 |
| 4. Capacidad administrativa para aplicar el acervo | 34 |
| 4.1. Estructuras administrativas | 34 |
| 4.2. Capacidad administrativa y judicial: ámbitos clave para la aplicación del acervo | 35 |
| 4.3. Hermanamiento | 39 |
| 4.4. Evaluación general | 39 |
| C. Conclusión | 40 |
| D. Asociación para la adhesión y programa nacional para la adopción del acervo: evaluación global de la ejecución | 41 |
| 1. Asociación para la adhesión: evaluación de las prioridades a corto plazo | 41 |
| 2. Evaluación del programa nacional para la adopción del acervo | 42 |
| Anexo — Información estadística | 45 |

A. Introducción

a) Prefacio

En la Agenda 2000, la Comisión afirmaba que informaría periódicamente al Consejo Europeo sobre los progresos realizados por cada uno de los países candidatos de Europa Central y Oriental en sus preparativos de la adhesión y que presentaría su primer informe a finales de 1998. El Consejo Europeo de Luxemburgo decidió:

«El examen de los progresos realizados por cada Estado candidato de Europa Central y Oriental en el camino de la adhesión con respecto a los criterios de Copenhague, y en particular al ritmo de asimilación del acervo de la Unión, dará lugar para cada uno de ellos a informes periódicos de la Comisión al Consejo acompañados, en su caso, de recomendaciones para la apertura de conferencias intergubernamentales bilaterales, y ello desde finales del año 1998. Con carácter previo a dichos informes anuales, el funcionamiento de las asociaciones para la adhesión y el estado de la asimilación del acervo se examinarán con cada Estado candidato en el marco de los órganos de los Acuerdos europeos. Los informes de la Comisión servirán de base para adoptar en el marco del Consejo las decisiones necesarias sobre el desarrollo de las negociaciones de adhesión o sobre su ampliación a otros candidatos. En este contexto la Comisión seguirá aplicando el método utilizado en la Agenda 2000 para la evaluación de la capacidad de los Estados candidatos de cumplir los criterios económicos y asumir las obligaciones resultantes de la adhesión.

Será conveniente mantener un planteamiento dinámico en la evaluación de los progresos realizados por los Estados candidatos en el marco de los informes periódicos que la Comisión someterá al Consejo.»

El Consejo Europeo de Cardiff respaldó estas conclusiones al afirmar: «La prioridad de la Unión es mantener el proceso de ampliación para los países previstos en las conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo, en cuyo marco pueden llevar adelante activamente su candidatura y asumir progresivamente las

obligaciones que conlleva la calidad de miembro, incluidos los criterios de Copenhague. Todos los países candidatos serán juzgados con los mismos criterios y avanzarán a su propio ritmo, en función de su grado de preparación. Será mucho lo que dependa de los esfuerzos de los propios países candidatos para cumplir los criterios. Todos se beneficiarán de relaciones reforzadas con la Unión Europea, incluido el diálogo político y estrategias a la medida para ayudarlos a prepararse para la adhesión.»

En conformidad con las orientaciones proporcionadas por estas conclusiones del Consejo, el informe periódico de Polonia se atiene a la misma estructura que el Dictamen:

describe las relaciones entre Polonia y la Unión, especialmente en el marco del Acuerdo de asociación;

analiza la situación con respecto a las condiciones políticas fijadas por el Consejo Europeo (democracia, Estado de Derecho, derechos humanos, protección de las minorías);

evalúa la situación de Polonia y sus perspectivas respecto de las condiciones económicas mencionadas por el Consejo Europeo (economía de mercado en funcionamiento y capacidad para hacer frente a las presiones de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión);

aborda el problema de la capacidad de Polonia para asumir las obligaciones de la adhesión, es decir, el acervo de la Unión expresado en el Tratado, el Derecho derivado y las políticas de la Unión.

Abarca asimismo la capacidad judicial y administrativa atendiendo al requerimiento del Consejo Europeo de Madrid, que subrayó la necesidad de que los países candidatos adapten sus estructuras administrativas a fin de garantizar la ejecución armoniosa de las políticas comunitarias después de la adhesión.

Este planteamiento garantiza una igualdad de trato a todos los países candidatos. El informe

tiene en consideración los progresos realizados desde que se emitió el Dictamen. Comprueba si se han llevado a cabo las reformas previstas a las que hace mención el Dictamen y examina nuevas iniciativas, en particular las que tienen relación directa con la consecución de las prioridades de la asociación para la adhesión. Cada informe incluye una sección propia en la que se examina en qué medida ha abordado cada país las prioridades a corto plazo establecidas en las asociaciones para la adhesión.

Mientras que la valoración de los progresos en el cumplimiento de los criterios políticos y del acervo se centra en lo conseguido desde el Dictamen, la valoración económica se funda en una evaluación a largo plazo de los resultados económicos de Polonia. La valoración de los progresos en la adopción del acervo se ha basado más en la legislación adoptada que en la legislación que se halla en las diversas fases de preparación o de tramitación parlamentaria. Sólo así cabía hacer una medición objetiva y comparar progresos concretos en la preparación de la adhesión.

El informe se nutre de numerosas fuentes de información. Se invitó a los países candidatos

a suministrar información sobre los progresos realizados en los preparativos de la adhesión desde la publicación del Dictamen. Sus exposiciones en las reuniones celebradas en el marco del Acuerdo europeo, sus programas nacionales para la adopción del acervo y la información proporcionada en el contexto del examen analítico del acervo constituyeron fuentes de información adicionales. En la preparación de los informes se han tenido en cuenta las deliberaciones del Consejo sobre el Dictamen y los informes y resoluciones del Parlamento Europeo sobre los Dictámenes de la Comisión⁽¹⁾, y en particular el Informe sobre la solicitud de adhesión de Polonia a la UE preparado por la Sra. Hoff. La Comisión se ha servido asimismo de las evaluaciones de los Estados miembros, singularmente en relación con los criterios políticos de la adhesión, y del trabajo de diversas organizaciones internacionales, con mención especial a las contribuciones del Consejo de Europa, de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), de las instituciones financieras internacionales (IFI), y de organizaciones no gubernamentales en la preparación de los informes periódicos.

b) Relaciones entre la Unión Europea y Polonia

Estrategia de preadhesión reforzada

El 30 de marzo de 1998, el proceso de adhesión se inició formalmente en una reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los quince Estados miembros de la UE, los diez países candidatos de Europa Central y Oriental y Chipre. Con anterioridad a esa reunión se habían adoptado asociaciones para la adhesión específicas para cada país para apoyar a los países candidatos en su labor de preparación para la adhesión. Estos documentos establecen las prioridades para los trabajos futuros y la asistencia financiera disponible de la UE. En mayo, Polonia presentó un programa nacional para la adopción del acervo (PNAA) que describe más detalladamente las acciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la asociación para la adhesión. A raíz de la apertura de la Conferencia Intergubernamental, Polonia presentó los principales ele-

mentos de su estrategia de integración en la sesión de apertura de las negociaciones de adhesión UE-Polonia, celebrada en Bruselas el 31 de marzo. El 3 de abril se inició un examen analítico del acervo («escrutinio»). Por otra parte la ayuda de preadhesión se incrementará de manera sustancial: además del programa PHARE, comprenderá, a partir del año 2000, ayuda para la agricultura y un instrumento estructural que dará prioridad a las medidas similares a las del Fondo de Cohesión en medio ambiente y transporte. El programa PHARE se concentrará en el desarrollo institucional y en la inversión en otros ámbitos.

(1) Parlamento Europeo, Doc. 224.339. «Informe sobre la Comunicación de la Agenda 2000 de la Comisión» (Ponentes: A. Oostlander y E. Barón Crespo. Coponentes: M. Aelvoet, J. Donner, O. Von Habsburg, E. Caccavale, F. Kristoffersen, M. Hoff, C. Carnero González, P. Bernard-Raymond, R. Speciale, J. Wiersma y J.W. Bertens).

Evolución reciente de las relaciones bilaterales

Ha habido dificultades en cuanto a la aplicación por Polonia del Acuerdo europeo, algunas de las cuales se han resuelto gracias al funcionamiento de las diversas instituciones conjuntas.

El Consejo de asociación se reunirá en noviembre de 1998 y el Comité de asociación celebró una reunión en Bruselas en marzo de 1998. El sistema de subcomités sigue funcionando como foro para los debates de carácter técnico.

Desde que se emitió el Dictamen, se ha reunido dos veces, en enero y junio de 1998, la Comisión parlamentaria conjunta, compuesta por representantes de los Parlamentos Polaco y Europeo. Se está ultimando una Decisión del Consejo de asociación para establecer un Comité Consultivo Económico y Social conjunto.

La proporción relativa al comercio de Polonia con la UE con respecto a los intercambios comerciales totales de Polonia ha seguido aumentando. Durante los primeros cinco meses de 1998, las exportaciones polacas a la UE ascendieron al 65 % del total de las exportaciones (Alemania, 30 %; Italia, 6 % y Austria, 6 %). Las importaciones de la UE representaron el 70 % (Alemania, 29 %; Italia, 9 % y Austria, 6 %) frente al 64 % de 1997. El déficit comercial de Polonia con la UE aumentó, pasando de 5 900 millones de ecus en 1996 a 9 200 millones de ecus en 1997.

En el marco del Acuerdo europeo se firmó un protocolo de adaptación, especialmente dedicado a los productos agrícolas elaborados y sin elaborar, para tener en cuenta los resultados de las negociaciones de la Ronda Uruguay y la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia a la UE.

Se han solucionado numerosas cuestiones comerciales mediante los mecanismos de consulta previstos en el Acuerdo europeo (por ejemplo, liberalización de las restricciones sobre pieles y cueros y metales ferrosos, supresión de los contingentes para los líquidos alcohólicos). Sin embargo, la tendencia hacia una mejora significativa de la cooperación que se señalaba en el Dictamen ha sufrido serios reveses (prohibición unilateral sobre la gelatina) y persisten considerables dificultades en el ámbito de los productos agrícolas y pro-

ductos agrícolas transformados (aranceles para los líquidos alcohólicos, animales, frutas y hortalizas). Continúan mientras tanto las discusiones sobre el programa de Polonia para la reestructuración de la industria siderúrgica.

Por lo que se refiere a la certificación de los productos industriales, y a pesar de las persistentes dificultades, que ya databan de antes de la celebración de un acuerdo en 1997, la firma, la aplicación y los requisitos de los principios legislativos y de liberalización de este acuerdo (protocolo del Acuerdo europeo sobre la evaluación de la conformidad) se han estancado durante más de un año. Todavía no se han suprimido de la lista los productos restantes que no están sujetos a certificación obligatoria en la UE. La demora en esta reforma clave, que tendrá un impacto horizontal importante en el comercio entre Polonia y la UE y en la preparación del mercado interior, demuestra las divergencias que existen entre la política y la práctica en materia de preadhesión.

El programa PHARE 1998 consiste en una asignación nacional (150 millones de ecus) basada en las prioridades de la asociación para la adhesión y destinada principalmente a los sectores de justicia y asuntos de interior, agricultura, transporte, así como a la participación en programas comunitarios y en Tempus. Está también previsto asignar parte de esa suma a medidas sociales de acompañamiento para la reestructuración de las industrias del carbón y del acero. Se han asignado a la cooperación transfronteriza otros 53 millones de ecus.

En 1998 se van a proporcionar 20 millones de ecus para Polonia con cargo a una nueva línea de financiación para proyectos de infraestructura a gran escala, cofinanciados por el Banco Europeo de Inversiones y las instituciones financieras internacionales.

Asimismo, Polonia participa y es beneficiaria de programas plurinacionales y horizontales financiados por PHARE, por ejemplo programas de aduanas, medio ambiente, pequeñas y medianas empresas, estadísticas, reforma de la administración pública y TAIEX.

La Comisión decidió reducir la asignación nacional de PHARE para Polonia en 34 millones de ecus al no haber proyectos suficientemente maduros que abordaran las prioridades de la asociación para la adhesión. A raíz de esa decisión, Polonia hizo varios cambios en la gestión del programa PHARE.

B. Criterios de adhesión

1. Criterios políticos

Introducción

En su Dictamen de 1997 sobre la solicitud de adhesión a la UE de Polonia, la Comisión llegaba a la siguiente conclusión:

«Polonia presenta las características de una democracia: instituciones estables que garantizan el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías.»

En la asociación para la adhesión se establece la necesidad de velar con mayor atención por garantizar un acceso igualitario a los servicios públicos como prioridad a medio plazo.

Evolución reciente

Las elecciones de septiembre de 1997 trajeron al poder a una nueva coalición de gobierno que comprendía a la Acción Electoral de Solidaridad (AWS) y la Unión para la Libertad (UW). Las instituciones de Polonia siguen funcionando debidamente en condiciones de estabilidad, incluso en lo que respecta a la cohabitación entre el poder ejecutivo y el Presidente. Con la entrada en vigor de la nueva Constitución el 17 de octubre de 1997 esa estabilidad se ha consolidado.

La adhesión a la UE sigue siendo una prioridad política de primer orden para el gobierno.

1.1. Democracia y Estado de Derecho

El Parlamento

El proceso parlamentario reposa en instituciones estables y sigue funcionando de manera satisfactoria.

El poder ejecutivo

El poder ejecutivo continúa funcionando en condiciones estables; las principales reformas y su evolución se esbozan a continuación.

Reforma de la administración del Estado

Se ha decidido y se empezará a aplicar a partir del 1 de enero de 1999 una reforma fundamental de la administración estatal a nivel central, regional y local, con la que se sustituirán las estructuras existentes y se transferirán las competencias a tres niveles de autogobierno: el regional (*voivodatos*), de condado (*poviatos*) y de municipio (*gminas*). Esto reducirá en el futuro el número de voivodatos de 49 a tan sólo 16 provincias. La administración regional en los 16 nuevos voivodatos estará a cargo de gobernadores regionales (*voivodas*) nombrados por el gobierno central y de los consejos regionales (*sejmiks*) de nueva elección. Los *sejmiks* serán responsables del desarrollo y la aplicación de las políticas económicas regionales y tendrán personalidad jurídica y presupuestos independientes. En cuanto a los condados, se crearán 308 *poviatos* y 65 *poviatos* municipales con una representación de *poviatos* por elección (promedio de 100 000 habitantes) con activos fijos e ingresos propios, y serán los principales responsables para la prestación de servicios públicos. Por lo que se refiere a los municipios, los 2 489 *gminas* tendrán nuevos recursos presupuestarios y atribuciones en la recaudación de impuestos, para poder llevar a cabo la prestación de los servicios comunitarios primarios. El nuevo sistema constará también de un «principio de equiparación» que permitirá una redistribución de las rentas entre las regiones. Las elecciones para estos nuevos organismos tuvieron lugar el 11 de octubre de 1998.

Estatuto de la función pública

Para reforzar la eficiencia de la administración y desarrollar una capacidad administrativa adecuada en la fase de preadhesión hay que llevar a cabo una reforma importante del estatuto de la función pública. La aplicación de la legislación de 1996 no ha dado los resultados esperados. Desde su introducción se han hecho

un número relativamente pequeño de nombramientos de funcionarios y gran parte de los funcionarios del Estado siguen teniendo un estatuto diferente.

Se está debatiendo una ley destinada a mejorar la situación actual. Con el proyecto de Ley de la Función Pública de 1998 se intenta establecer un sistema de carreras abierto y competitivo que sustituya a la Ley de los Empleados del Estado de 1982 y a la Ley sobre Asuntos de la Función Pública de 1996. Se trata de establecer un cuerpo de funcionarios civiles del Estado con dos escalones y oposiciones para conseguir el nombramiento permanente. La preocupación principal que guía la aplicación de la nueva ley será dar acceso igualitario a la función pública sobre una base abierta e independiente para garantizar la continuidad en la administración para los años venideros. También se plantea en la Ley de 1998 la cuestión de la remuneración de los funcionarios públicos, a la que habrá que dedicar más atención en los años venideros para garantizar la contratación y la permanencia de un cuerpo de funcionarios experimentados.

El poder judicial

Siguen constituyendo un motivo de preocupación las dificultades y obstáculos señalados en el Dictamen de la Comisión. Ha ido aumentando el plazo medio de los procedimientos judiciales en los tribunales. En los procedimientos civiles, son frecuentes las demoras de hasta 4 años para llegar a los juicios de primera instancia; en los procesos penales, con frecuencia los casos no se procesan durante otros tantos años y la duración máxima de la detención preventiva antes del juicio es de 2 años. El tratamiento de los casos relacionados con los asuntos inmobiliarios se ve gravemente dificultado por el mal estado del catastro. La aplicación de las sentencias de los tribunales y el acceso a los mismos no han mejorado desde que se emitió el Dictamen.

Sin embargo, las disposiciones de la Constitución de 1997 establecen un marco para poder reforzar de manera significativa el Estado de Derecho. Se pueden citar, entre otros acontecimientos importantes del último año, los siguientes:

□ La Constitución de 1997 ha mejorado el funcionamiento del Estado de Derecho, en

particular por lo que se refiere a las atribuciones del Tribunal Constitucional para resolver los asuntos conflictivos entre distintas ramas de la autoridad estatal, y ha dado a los ciudadanos la posibilidad de recurrir al sistema judicial en los casos de violaciones de sus libertades constitucionales. El Tribunal Constitucional ha ejercido sus funciones en conformidad con las atribuciones con que ha sido investido.

□ El principio de independencia del sistema judicial ha quedado aclarado en el contexto del proceso de depuración, con el resultado de que los jueces y los fiscales que se supone habían trabajado con los servicios secretos con anterioridad a 1989 podrán ser eliminados de la profesión si en el correspondiente proceso legal se llega a la conclusión de que es necesario.

□ El 1 de septiembre de 1998 entró en vigor un nuevo Código de Procesamiento Penal que mejorará el funcionamiento del sistema de justicia penal, adaptándolo a las disposiciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos. En el nuevo Código se hace más hincapié en la defensa de los derechos y el respeto de la dignidad humana, se reduce el tiempo máximo de detención de 72 a 48 horas y se establecen penas alternativas a las de cárcel.

□ El 1 de septiembre de 1998 entró en vigor un nuevo Código Penal y Código de Procesamiento Penal, adaptado para ajustarse a las normas del Convenio Europeo de Derechos Humanos, en el que se sustituye la pena capital por la de cadena perpetua o por penas de 25 años de prisión. También se han introducido algunos otros cambios significativos con objeto de reducir la edad máxima para procesar a los menores por delitos graves (15 años), reducir el período mínimo de detención (1 mes), reducir la pena máxima para determinados delitos graves e incrementar las sanciones para los delitos graves. El Código introduce también nuevas categorías de delitos penales (por ejemplo, los delitos informáticos y medioambientales) y nuevos procedimientos (arbitraje, arreglo, juicios en rebeldía). Esta reforma del Código Penal es oportuna y se ajusta a los principios del *nulla poena sine lege*, *lex retro non agit*, y del *nullum crimen sine lege*, aunque sigue siendo objeto de un debate político animado.

Hay que mejorar aún más el estatuto de los jueces, fiscales y funcionarios, y en particular el grado de cumplimiento de las decisiones judiciales y la duración de los procedimientos judiciales, especialmente en asuntos mercantiles.

Medidas contra la corrupción

El Dictamen subrayaba la necesidad de intensificar la lucha contra la corrupción pero, a pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades polacas desde entonces, no se ha hecho lo suficiente en relación con la importancia del problema. Durante el último año se han hecho pocos progresos en la instauración de una política anticorrupción genuina. Todavía no se ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa de 1990 sobre el blanqueo, identificación, embargo y comiso de los productos del delito. Polonia firmó en diciembre de 1997 el Convenio relativo a la lucha contra la corrupción de la OCDE.

La política del gobierno para la lucha contra la corrupción sigue basándose en la Ley Anticorrupción de 1992, y se ha reforzado creando en la administración varios organismos de control interno. El 1 de enero de 1998 entró en vigor una ley por la que se regula la conducta de los funcionarios del Estado respecto a su participación en actividades económicas. Habrá que seguir trabajando considerablemente para establecer medios jurídicos e institucionales adecuados que permitan aplicar la política anticorrupción del gobierno en la actividad administrativa y económica del país.

1.2. Derechos humanos y protección de las minorías

Desde que se emitió el Dictamen, no se han registrado, al parecer, casos de tratos inhumanos o degradantes en Polonia, que ya se ha adherido a la mayoría de los principales instrumentos de derechos humanos. La Constitución de 1997 contiene disposiciones explícitas de protección del derecho del ciudadano a la privacidad.

Todavía no se han ratificado los Protocolos 6 y 7 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) ni el Convenio marco sobre Protección de las Minorías Nacionales, pero sí se

ha ratificado el Protocolo 11 del CEDH y la Carta Social Europea en el transcurso del año pasado.

Derechos civiles y políticos

Se siguen respetando los derechos básicos y además se han registrado, entre otros acontecimientos, los siguientes:

Se ha creado la oficina del Comisario de Protección de los Derechos Civiles (CPDC), con una plantilla de 190 personas y que funciona bien, aportando una contribución importante a la protección de los derechos del ciudadano. Al CPDC lo nombra el *sejm* por un período de 5 años; sus decisiones no se pueden recurrir, los ciudadanos pueden acceder a él libremente y el comisario goza de la confianza del público. El comisario ha informado de que es necesario tratar de mejorar las disposiciones para que puedan presentar recursos los miembros de determinados grupos profesionales (por ejemplo, el ejército, los funcionarios públicos, el cuerpo de médicos) que hayan sido objeto de medidas disciplinarias.

En virtud de la Ley de Protección de Datos de 1998, que establece mejores disposiciones en este ámbito, se ha establecido el cargo de Inspector General de Protección de Datos. El Comisario de Protección de los Derechos Civiles ha preparado una evaluación sobre los procedimientos y prácticas relativos a las escuchas telefónicas y al control de la correspondencia privada y se está estudiando hacer una revisión de la Ley de Acceso a la Información respecto a las disposiciones de «puesta a disposición de las autoridades estatales de la información financiera».

Se ha abierto un importante debate sobre la Ley de «Depuración» o de Investigación de 1997 en virtud de la cual los que aspiran a ser elegidos para puestos de responsabilidad en el sistema judicial estatal o en los medios públicos de comunicación, o los que ostentan esos puestos, deben declarar si habían sido agentes de la policía de seguridad entre 1944 y 1990. El admitir haber tenido una responsabilidad semejante no implica automáticamente la exclusión de los puestos oficiales. En la Ley de Investigación se dispone la creación de un tribunal de investigación, que todavía no ha

sido establecido debido a que no hay jueces suficientes para crear ese organismo de 21 personas, por lo que dicha ley no se aplica. Habrá que esforzarse por conseguir que la ley se aplique de conformidad con el pleno respeto a los derechos humanos y con los debidos procedimientos legales.

Por lo que se refiere a la libertad de expresión, Polonia sigue teniendo una prensa animada y activa. Las disposiciones del Código Penal sobre responsabilidad de los periodistas que pueden ser procesados por «insultos y difamación» a las autoridades públicas no han causado, al parecer, problemas a los derechos de libertad de expresión de los periodistas.

Las organizaciones no gubernamentales de Polonia siguen desempeñando un papel importante e influyente en el debate de la nación.

El trato que se concede a los solicitantes de asilo sigue siendo una cuestión importante en razón del aumento significativo de solicitudes de asilo habidas entre 1994 (598) y 1997 (3 531). En general, los procedimientos de concesión de asilo se desarrollan de conformidad con la legislación, pero es necesario mejorar y aligerar los procedimientos. Se ha creado un Consejo de Refugiados en virtud de la Ley de Extranjería de 1997 para tramitar las peticiones de asilo.

Derechos económicos, sociales y culturales

Siguen estando garantizados los derechos sociales, económicos y culturales básicos.

No obstante, las organizaciones de derechos humanos han expresado su preocupación sobre la necesidad de conseguir progresos en las políticas nacionales para mejorar el trato a las mujeres.

Derechos y protección de las minorías

Sigue estando garantizado el respeto y la protección de las minorías y, en particular:

Parece que funciona bien la protección explícita a las minorías que figuraba en la Constitución de 1997.

La política hacia la minoría germanófona sigue siendo constructiva y se mantienen los derechos especiales a la representación electoral según los cuales pueden elegir dos miembros para el sejm. La reforma territorial propuesta perfeccionará la inclusión de la minoría germanófona mediante la creación de la región de Opole.

El Presidente y el gobierno de Polonia han trabajado con talante constructivo para atender a las preocupaciones de la comunidad judía. En particular, el gobierno se ha comprometido a aportar una contribución a un fondo internacional de asistencia para las víctimas de la opresión nazi.

También cabe recordar que el Código Penal de 1998 dispone sanciones para los que utilicen los medios de comunicación para «abogar en favor de la discordia» por razones nacionales, étnicas, raciales o religiosas.

1.3. Evaluación general

La manera en que van evolucionando las cosas confirma la conclusión del Dictamen: Polonia cumple los criterios políticos de Copenhague y sus instituciones siguen funcionando sin problemas. Se han conseguido importantes progresos en la solución de los puntos débiles que ponían de relieve el Dictamen, sobre todo en materia de protección de los derechos civiles y en las medidas legislativas relativas a los procesos penales y criminales.

2. Criterios económicos

2.1. Introducción

En su Dictamen de 1997 sobre la solicitud de adhesión de Polonia a la UE, la Comisión concluyó:

«Se puede considerar a Polonia como una economía de mercado en funcionamiento»; y «podrá a medio plazo hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión.»

En el examen de la evolución económica de Polonia desde el Dictamen, el enfoque de la Comisión se ha guiado por las conclusiones del Consejo Europeo de Copenhague de junio de 1993 que estableció que la adhesión a la Unión requería:

- la existencia de una economía de mercado en funcionamiento;
- la capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión.

En el análisis que sigue a continuación, la Comisión ha seguido la metodología aplicada en el Dictamen.

2.2. Evolución económica desde la publicación del Dictamen de la Comisión

En el período transcurrido desde mediados de 1997, la economía polaca ha experimentado un crecimiento constante. Para mayo de 1998 el desempleo había caído por debajo del 10 % y la tasa de inflación estará en un dígito a finales de año. La devaluación mensual del zloty se ha reducido a un 0,5 %. Al haberse reducido el déficit del Estado se podrá relajar aún más la política monetaria en su debido tiempo, sin poner en riesgo la reducción de la inflación. No es probable que la crisis en Rusia interrumpa esa evolución favorable, aunque sí llevará algo más de tiempo que lo que se esperaba el controlar el aumento de los déficit de la balanza comercial y por cuenta corriente. Polonia se ha embarcado en un conjunto de nuevas reformas de amplio alcance y generalmente coherentes, cuya aplicación va a repercutir en las finanzas públicas y que puede todavía encontrar una firme oposición.

Evolución macroeconómica

El PIB real aumentó en un 6,9 % en 1997, entre 1 y 2 puntos porcentuales por encima de lo que pronosticaban la mayoría de los observadores cuando se redactó el Dictamen. La producción industrial y de construcción, incluida la producción de montaje, creció a un ritmo especialmente rápido. En los nueve primeros meses de 1998, el PIB real siguió creciendo al mismo ritmo. Tras un notable aumento de los permisos de construcción, la actividad constructora creció alrededor de un 15 % en los primeros ocho meses de 1998, en comparación con el mismo período de 1997. El crecimiento de la producción industrial perdió impulso hasta bajar a un 6 % este año. Durante todo 1998, los índices de confianza en ambos sectores han sido más bajos que en los mismos meses de 1997, lo que anuncia que el crecimiento de la actividad económica que se registraba últimamente va a hacerse más lento.

Durante la segunda mitad del año pasado las exportaciones empezaron a crecer más rápidamente que las importaciones, tendencia que se ha mantenido en la primera mitad de 1998. Incluso si se tiene en cuenta el posible impacto de la crisis rusa, parece probable que el déficit en cuenta corriente no va a ser muy superior al 4 % del PIB; el déficit del 3,2 % del PIB en 1997 ya fue inferior de lo que se esperaba. Hasta ahora, el déficit comercial de 1998 sólo ha sido ligeramente superior al de 1997. Al contrario de lo que indicaban los datos anteriores, el superávit de comercio no registrado con los países vecinos apenas ha disminuido. El correspondiente superávit de transacciones no clasificadas en la balanza de pagos compensa en gran medida el déficit comercial, mientras que la parte restante se cubre con las entradas netas de inversión directa extranjera (IDE).

Desde febrero de 1998 la inflación anual ha ido disminuyendo constantemente y estando ya definitivamente controlada, con lo que será de un sólo dígito a finales de este año. Los salarios medios reales aumentaron alrededor del 5 % en la primera parte del presente año, lo que era poco en comparación con el crecimiento de la productividad pero bastante

moderado ante la perspectiva de una posible ralentización del crecimiento económico.

El descenso de la inflación y unos resultados mejores de lo esperado en el presupuesto estatal durante la primera parte de este año han permitido al Consejo de Política Monetaria (RPP) recortar, a mediados de julio, los tipos de redescuento y los tipos Lombard del banco central en 200 puntos básicos, al

21,5 % y 24 %, respectivamente. El RPP también redujo dos veces este año el tipo mínimo de intervención en el mercado monetario, que ahora está en un 18 %. Aún así los tipos de interés reales quedan en un nivel superior al de hace dos años, pues si hubo una posibilidad de bajar los tipos de interés a principios de este año, ésta quedó truncada debido a la depreciación del zloty a raíz de la crisis financiera de Rusia.

Polonia: Principales tendencias económicas

| | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 Últimos datos |
|--|------|------|----------------------------------|-------|--------------------|
| Tasas de crecimiento real del PIB <i>Porcentaje</i> | 5,2 | 7,0 | 6,1 | 6,9 | 5,9 Enero-junio |
| Tasa de inflación | | | | | |
| — Media anual <i>Porcentaje</i> | 32,2 | 27,8 | 19,9 | 15,0 | 12,9 Enero-agosto |
| — De diciembre a diciembre <i>Porcentaje</i> | 29,4 | 21,9 | 18,7 | 13,2 | 11,1 Agosto-agosto |
| Tasa de desempleo a final de año | | | | | |
| — Definición de la OIT <i>Porcentaje</i> | 14,4 | 13,3 | 12,3 | 11,2 | |
| — Registrada <i>Porcentaje</i> | 16,0 | 14,9 | 13,2 | 10,3 | 9,5 Agosto |
| Balanza del presupuesto general del Estado <i>Porcentaje del PIB</i> | -2,4 | -2,1 | -2,5 | -3,1 | |
| Balanza por cuenta corriente <i>Porcentaje del PIB</i> | 1,0 | 0,7 | -2,4 | -3,2 | |
| | | | <i>Miles de millones de ecus</i> | | |
| | | | -1,1 | -3,8 | -2,5 Enero-agosto |
| Deuda exterior | | | | | |
| — Relación deuda/exportaciones ⁽¹⁾ <i>Porcentaje</i> | 221 | 169 | 145 | 123 | 115 Julio |
| — Deuda exterior bruta <i>Miles de millones de ecus</i> | 35,5 | 33,6 | 31,8 | 33,6 | 35,6 Julio |
| Entrada de inversión directa extranjera | | | | | |
| — Entrada neta según el BERD <i>Porcentaje del PIB</i> | 0,6 | 1,1 | 1,8 | 2,2 | |
| — Datos de la balanza de pagos <i>Millones de ecus</i> | 456 | 867 | 2 159 | 2 682 | 2 395 Enero-julio |

(1) La deuda bruta en divisas fuertes se expresa como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios.

Fuente: Servicios de la Comisión, fuentes nacionales, BERD.

En las turbulencias monetarias que acompañaron a la crisis rusa, el zloty se depreció casi un 10 % y volvió a su paridad central. Durante el mes de septiembre recobró varios puntos porcentuales sobre la paridad, una vez que el RPP decidió reducir la devaluación mensual del zloty frente a la cesta de divisas hasta un 0,5 % para indicar su voluntad de luchar contra la inflación. Ésta fue la

tercera reducción del año. A finales de febrero, la fluctuación mensual se redujo de 1 % a 0,8 %, y se amplió la banda a ± 10 % de la paridad central. A mediados de julio, se redujo a 0,65 %. A principios de octubre, el RPP anunció su preferencia por una cesta de dos monedas, basada en el euro y el dólar. La decisión final está en manos del gobierno.

Partiendo de la hipótesis de un crecimiento real del PIB del 6,1 % y de una disminución de hasta el 8,1 % de la inflación media anual para finales de 1999, el proyecto de presupuesto para 1999 prevé una reducción del déficit presupuestario estatal, excluidos los ingresos de la privatización, del 2,8 % en 1998 (14 400 millones de zlotys) al 2,15 % en 1999. Estas previsiones eran razonablemente cautas, pero el crecimiento económico esperado ha bajado en un 1 % debido a la crisis rusa. De cualquier modo, la disminución del déficit presupuestario permitirá relajar aún más la política monetaria, sin poner en peligro la reducción de la inflación, y ayudará también a controlar el aumento de los déficit comercial y por cuenta corriente.

En marzo, el Ministerio de Finanzas presentó su Estrategia Financiera a Medio Plazo, en la que figura la mejor estimación posible del déficit general del gobierno con arreglo a las definiciones de la UE. Este déficit, de más del 3 % del PIB, era bastante considerable si se tiene en cuenta el largo período de elevado crecimiento económico de Polonia. En la Estrategia a Medio Plazo se parte de la hipótesis de que el déficit se va a reducir al 2 % en 1999 y que, para el año 2003, habrá quedado eliminado.

Reformas estructurales

Desde que se publicó el Dictamen, Polonia inició una serie de reformas que probablemente van a representar una gran carga para el presupuesto del Estado. En julio de 1998, el Presidente y el Parlamento llegaron a un acuerdo sobre un plan de descentralización territorial que implica una reducción del número de provincias hasta dieciséis. Era la primera vez que se alcanzaba un consenso entre la coalición en el poder y la oposición, y se tiene la esperanza de que esto va a facilitar la aplicación de otras reformas. El gobierno está analizando el sistema de financiación pública y aprobó un plan de privatización vinculado con la reforma de las pensiones. Polonia proporcionó a la Comisión detalles de su programa de reestructuración del sector del acero y está analizando la reestructuración del sector de la minería de carbón con el Banco Mundial.

En julio de 1998 el Gobierno polaco adoptó un plan para vender la mayoría de los bienes que

seguían en posesión del Estado para finales del 2001. Entre las empresas de propiedad estatal que quedan por privatizar están algunas de las más grandes de Polonia, incluidas las dos acerías —Huta Katowice y Huta Sendzimir— que entran dentro del plan de reestructuración discutido con la Comisión. El plan de este año prevé también una venta parcial de las compañías de telefonía estatales y la privatización de la segunda más grande refinería de petróleo. La compañía aérea nacional LOT y el gigante de seguros PZU seguirán el mismo camino el año que viene, así como la empresa que se va a formar tras la fusión de una parte de la mayor refinería con el más grande de los minoristas de carburantes. El plan se completará con la privatización de los ferrocarriles y los últimos bancos que siguen siendo de propiedad estatal (la caja de ahorros PKO BP y el grupo de cooperativas agrícolas BGZ) para finales del año 2001. El gobierno está procediendo a la venta de sus participaciones en otros tres bancos.

Los ingresos totales que se esperan del plan de privatización, que afecta a unas 1 800 empresas y al 35 % de los trabajadores polacos, asciende a alrededor de 100 000 millones de zlotys (25 000 millones de euros). De éstos, 40 000 millones de zlotys se necesitarán para cubrir las reclamaciones de los propietarios de bienes confiscados por el régimen comunista, y otros 20 millones de zlotys se utilizarán para cumplir las sentencias del Tribunal Constitucional compensando a los trabajadores en activo y jubilados que no hubieran recibido los aumentos obligatorios de salarios y de pensiones a los que tenían derecho en el pasado. Otra cantidad similar se necesita para crear el segundo pilar del sistema de pensiones: fondos de pensiones privados para complementar al sistema existente. Los trabajadores polacos en edades comprendidas entre los 30 y los 50 años tendrán la opción de afiliarse a esos fondos o de permanecer en el sistema modernizado de reparto; los de menos de 30 años tienen obligatoriamente que elegir un fondo, mientras que los de más de 50 años permanecerán en el sistema antiguo. Mientras que el sistema de la capitalización tendrá que desplazarse del Estado al sector privado, el gobierno se enfrenta a una importante carencia financiera con respecto a los sistemas de pensiones existentes y tiene la intención de utilizar los ingresos de la privatización para rellenar ese agujero, y posiblemente otras carencias.

Polonia: Principales indicadores de la estructura económica en 1997

| | | |
|---|----------------------------------|-------|
| Población | <i>Millones</i> | 38,7 |
| PIB per cápita | <i>EPA-ecus</i> | 7 500 |
| Porcentaje de la media EU-15 | <i>Porcentaje</i> | 40 |
| Participación de la agricultura en: | | |
| — valor añadido bruto | <i>Porcentaje</i> | 5,9 |
| — empleo | <i>Porcentaje</i> | 20,5 |
| Relación inversión/PIB | <i>Porcentaje</i> | 21 |
| Deuda exterior bruta/PIB | <i>Porcentaje</i> | 28 |
| Exportaciones de bienes y servicios/PIB | <i>Porcentaje</i> | 26 |
| Inversión directa extranjera ⁽¹⁾ | <i>Miles de millones de ecus</i> | 7,6 |
| | <i>Ecus per cápita</i> | 198 |

⁽¹⁾ De acumulada convertida a finales de 1997 al tipo de cambio de 1 ecu = 1,10421 USD.

Fuente: Servicios de la Comisión, fuentes nacionales, BERD.

Además de los costes de la reforma territorial y la reforma de las pensiones, el Gobierno polaco tendrá que financiar los gastos de defensa para modernizar sus fuerzas armadas hasta el nivel de la OTAN y el coste de la reestructuración del sector del acero.

Los ciudadanos polacos tienen de plazo hasta finales del año en curso para convertir sus certificados de privatización en participaciones en los quince fondos de inversión nacionales, que se crearon en 1995 para financiar la privatización de alrededor de 500 empresas. Desde junio cotizan en la bolsa de Varsovia.

La distribución regional del desempleo sigue siendo desigual, pero su rápida reducción durante estos últimos años se ha registrado en todo el país. La tasa de desempleo, en conjunto, descendió del 13,2 % a finales de 1996 al 10,5 % a finales de 1997, y hasta el 9,8 % en mayo de 1998. A diferencia de muchas zonas urbanas en las que la oferta de empleo es actualmente restringida, en las regiones del norte de Polonia las tasas de desempleo, aunque están descendiendo, pueden superar el 25 % debido al hundimiento de las explotaciones agrícolas del Estado y el cierre de las factorías obsoletas. Tan sólo en 1997 la cifra total de empleo aumentó en un 0,6 %, lo que corresponde a alrededor de 95 000 puestos de trabajo. La mayor parte de ellos se creó en el sector de los servicios. Las discrepancias entre las entradas netas de mano de obra empleada y las bajas de los desempleados registrados se pue-

den explicar por el hecho de que hay pocos incentivos para registrarse ya que las prestaciones por desempleo son reducidas y el 70 % de los desempleados no reciben ninguna prestación.

La reestructuración de los sectores del carbón y el acero tendrá consecuencias sociales importantes, como las tendrá la de la agricultura. Con arreglo al más reciente plan del gobierno, el número de mineros del carbón tendrá que reducirse de los 240 000 que hay en la actualidad a alrededor de 130 000 para el año 2002. Además de esto, cerca de la mitad de los 90 000 trabajadores del acero tendrán que encontrar nuevos puestos de trabajo cuando la industria se orienta hacia una producción de más calidad.

La participación de la agricultura en el total de la producción descendió desde cerca del 13 % en 1989 a un poco más del 6 % en 1997. Desde que empezó la transición, el comercio de productos agrícolas se ha visto obstaculizado por la baja calidad de las mercancías. No obstante, el sector agrícola emplea todavía a más o menos una cuarta parte de los trabajadores, aunque seguramente muchos de ellos a tiempo parcial. Como las subvenciones a los productos agrícolas se han recortado de manera sustancial, y han aumentado los alquileres y los precios del gas, del agua y de otros productos de primera necesidad, los ingresos reales de los agricultores siguen siendo muy bajos.

2.3. Evaluación en función de los criterios de Copenhague

Existencia de una economía de mercado en funcionamiento

La existencia de una economía de mercado en funcionamiento requiere que los precios, al igual que el comercio, estén liberalizados y que el ordenamiento jurídico, y dentro de él la normativa sobre los derechos de propiedad, esté asentado y pueda ser aplicado. La eficacia de la economía de mercado se ve potenciada por la estabilidad macroeconómica y el consenso en materia de política económica. Un sector financiero bien desarrollado y la ausencia de barreras significativas a la entrada y salida del mercado contribuyen a mejorar la eficiencia de la economía.

En Polonia, la mayoría de los precios ya no los administran las autoridades públicas, pero sigue habiendo distorsiones en algunos mercados debido a que se permite a algunas empresas funcionar con pérdidas. Los mecanismos del mercado se introdujeron en el sector agrícola antes que en otros sectores de la economía. Los precios de intervención se aplican a una serie de productos agrícolas.

Los aranceles para el comercio con la UE se han ido dismantelando progresivamente en virtud del Acuerdo europeo, pero Polonia no ha mantenido su promesa de reducir hasta un 3 % este año los aranceles para las importaciones de productos de acero. El 1 de julio, los derechos de importación se redujeron al 4 %, como parte de lo acordado en las deliberaciones sobre el programa de reestructuración del sector del acero. Está prevista para 1999 una reducción de hasta el 3 %, y Polonia tiene intención de eliminar los derechos de importación del acero para el año 2000.

En agosto de 1998 el gobierno adoptó varias enmiendas a la Ley de Propiedad de la Tierra y los Bienes Raíces que deja mucho por hacer en el ámbito de la liberalización. Cerca del 70 % del empleo total está en el sector privado, que genera más del 65 % del PIB. Además, existe una red dinámica de empresas en el sector informal de la economía, lo que puede explicar por qué el proceso de transición, después de la terapia de choque inicial, ha ido avanzando bastante razonablemente, pero

también reduce la capacidad del gobierno para recaudar los ingresos necesarios para financiar las reformas y sus planes de inversión pública. Uno de los retos principales que tienen las autoridades polacas es, por lo tanto, sacar a la superficie la parte sumergida de la economía.

La privatización de las empresas más grandes ha sido lenta, pero el gobierno tiene planes bien definidos para vender la mayor parte de sus activos para el año 2001. El 90 % del total del valor contable de las restantes 3 000 empresas estatales corresponde a 420 grandes empresas. Los planes de privatización del gobierno para el período 1998-2001 afectan a más de 1 000 empresas estatales, en sectores tales como la minería del carbón, el acero, la industria química pesada y la energía. La lista de empresas que se consideran estratégicas para la economía nacional sólo cuenta con 44 empresas.

El elevado potencial de crecimiento de la economía de Polonia y las perspectivas de una mayor consolidación en el sector financiero la han hecho más atractiva para los inversores extranjeros. Los bancos nacionales y extranjeros y las compañías de seguros están tratando de explotar el mercado que se ha abierto mediante la reforma de las pensiones. Se espera que haya un flujo de más de 2 500 millones de ecus hacia el segundo pilar del sistema de pensiones en su primer año de funcionamiento, lo que probablemente aumentará hasta un total acumulado de 22 000 millones de ecus en el año 2005. Se ha pedido a un consorcio de bancos y consultores extranjeros que den asesoramiento al Ministerio de Finanzas sobre la privatización del PZU, que controla dos terceras partes de los mercados de seguros de vida y no de vida de Polonia. Se espera que el desarrollo de ese mercado impulse el desarrollo y la apertura de otros mercados financieros tales como el mercado de valores. Por el momento no hay bonos empresariales negociables en los mercados públicos y sólo unos pocos empréstitos municipales. Las operaciones fuera de la bolsa, que se establecieron en 1996, no han atraído más que a trece prospectos de cotización de valores.

Polonia introdujo una amplia serie de reformas legislativas al principio de la transición y siguió desarrollando el marco legal. A principios de 1998 se puso en vigor una nueva ley sobre el banco central y nuevas leyes sobre las actividades bancarias y también legislación en los

ámbitos de los valores, los mercados de capital y las adquisiciones por parte de extranjeros.

A pesar de que la política económica es objeto de intensos debates en Polonia, hay un amplio consenso de que se mantenga la rectitud monetaria y fiscal. En el breve período que lleva de existencia, el Consejo de Política Monetaria ha asentado su autoridad: adoptó decisiones para reducir la tasa de devaluación mensual del zloty, ampliar la banda de fluctuación y reducir los tipos de interés. Polonia no tiene obligaciones pendientes ante el FMI. El gobierno ha formado un grupo de trabajo para preparar una estrategia económica a medio plazo que servirá de base para una evaluación conjunta con la Comisión de las prioridades de política económica.

La economía polaca es una economía de mercado en funcionamiento. Polonia ha consolidado su estabilidad económica y su marco legislativo. Prosigue con paso firme la privatización, pero hay que acelerarla. El sector financiero se va desarrollando y, cada vez más, atrae el interés de los inversores estratégicos extranjeros.

Capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión

La capacidad de Polonia para cumplir este criterio depende de la existencia de una economía de mercado y de un marco macroeconómico estable, en el que los agentes económicos puedan adoptar decisiones en un clima de previsibilidad. También requiere el suficiente capital humano y físico, incluyendo infraestructuras. Las empresas estatales deben reestructurarse y todas las empresas necesitan invertir para mejorar su eficiencia. Por otra parte, cuanto más acceso tengan las empresas a la financiación exterior y más éxito tengan en la reestructuración e innovación, mayor será su capacidad de adaptación. En general, la economía estará en mejor situación de asumir las obligaciones de la adhesión cuanto mayor sea el grado de integración económica respecto de la Unión antes de la adhesión. Prueba de ello son tanto el volumen como la gama de productos comercializados con los Estados miembros de la UE.

Polonia tiene una economía de mercado dinámica, que se caracteriza por un grado elevado

de estabilidad económica, lo que hace posible el crecimiento económico. Una característica de la economía polaca es la dicotomía entre el sector privado, dominado por pequeñas empresas, y el de las grandes empresas que, en muchos casos, todavía son de propiedad estatal y siguen registrando pérdidas.

El aumento de la demanda interna en 1997 se debió a la inversión privada que, en términos reales, fue un 22 % más elevada que el año anterior, repitiendo o incluso mejorando el crecimiento de la inversión registrado entre 1995 y 1996, y que hizo subir la tasa de inversión a aproximadamente el 21 % del PIB. Desde un punto de vista macroeconómico es importante hacer notar que el aumento de la inversión ya no se ha visto acompañado por un descenso de la tasa de ahorro: en 1997, el consumo privado creció al mismo ritmo que el PIB.

La inversión directa extranjera (IDE) que entraba en Polonia fue relativamente escasa hasta 1997, pero aumentó de manera sustancial durante los dos últimos años. La afluencia de IDE en la primera mitad de este año fue tan importante como el total de 1997, con lo que el flujo entrante acumulado desde 1990 asciende a 13 000 millones de ecus según las estimaciones del BERD. En términos cualitativos, la IDE está desempeñando un papel clave en el desarrollo de la economía polaca. Más del 10 % del total del capital y alrededor del 5 % del empleo tienen relación con el capital extranjero y, además, la proporción de empresas con participación extranjera en inversiones se acerca al 50 % en el sector manufacturero y en el comercio y los servicios. Resulta interesante que la productividad laboral media de esas empresas es dos veces más elevada que la del conjunto de la economía.

La proliferación de pequeñas empresas privadas continúa reflejando tanto la creación de nuevas empresas como el hecho de que muchas que antes funcionaban en la economía sumergida ahora se están registrando. Los buenos resultados del crecimiento de Polonia se deben en gran medida a las actividades de las pequeñas y medianas empresas (PYME); entre el 90 % y el 95 % de las PYME registradas tienen entre 1 y 5 empleados solamente.

Parece que está mejorando el acceso de las familias y de las pequeñas empresas a los créditos bancarios; se han establecido algunos

fondos de garantía para los empréstitos de las PYME, simplificado el sistema fiscal para los empresarios individuales, y creado un registro central para las reclamaciones sobre bienes muebles. Sin embargo, la intermediación financiera entre el ahorro privado y la financiación de las PYME sigue siendo inadecuada y subdesarrollada. Además, se mejoraría el entorno empresarial si se aumentara la transparencia y se consolidara la aplicación del sistema impositivo, y se redujera el «papeleo» que dificulta el acceso al mercado.

Los puestos de trabajo que ofrecen las PYME, hasta ahora principalmente en las manufacturas y los servicios, van a tener una importancia capital para absorber a los trabajadores que pierden su puesto de trabajo con las reestructuraciones. La industria agroalimentaria, de tradicional importancia, se enfrenta a una presión considerable debida a la rápida entrada de empresas multinacionales y de cadenas de minoristas extranjeros. Aparte de la agricultura, hay una necesidad imperiosa de reestructurar las industrias del carbón, del acero y de la defensa. Dada la importancia local de estas industrias su transformación puede tener consecuencias dolorosas a nivel regional, especialmente en el este y en el sur de Polonia. El ejemplo que ilustra mejor lo que se puede lograr con una privatización rigurosa es el destino tan diferente que han tenido los astilleros de Gdansk y de Szczecin; el segundo, que se privatizó, ha funcionado con mucho éxito, en claro contraste con el de Gdansk.

La infraestructura de comunicaciones, suministro y transporte de energía de Polonia es obsoleta y precisa mejoras urgentes. También es muy necesario ocuparse de los problemas de medio ambiente. La reestructuración y la privatización avanzaban a un ritmo tan lento que la inversión privada no acudía a esos sectores y, por otro lado, la inversión pública también se ha visto limitada por las restricciones presupuestarias. Se promueven cada vez más las asociaciones sector privado-sector público como posibles vías para financiar las infraestructuras, pero, especialmente en lo que se refiere a la rehabilitación urbana y municipal, estas asociaciones ven con incertidumbre las implicaciones financieras de la reforma de la administración pública y la reforma territorial.

La investigación y el desarrollo siguen considerándose como algo propio del presupuesto del Estado antes que como una actividad que

debería desarrollarse en el sector empresarial. Polonia ha establecido un programa de transferencia de tecnología a las pequeñas y medianas empresas con el objetivo explícito de lograr una distribución regional. Las mejoras de la infraestructura, el transporte y las telecomunicaciones podrían contribuir a distribuir el desarrollo económico de manera más igualitaria por todo el país.

La integración comercial con la UE sigue siendo alta: aproximadamente los dos tercios del comercio polaco se hace con la UE y, en su mayor parte, se trata de productos manufacturados. La balanza de pagos polaca incluye un amplio superávit de transacciones no clasificadas en la cuenta corriente. En 1997, ese superávit cubría cerca de la mitad del déficit comercial de 9 200 millones de ecus. Es necesario solucionar los problemas relacionados con el comercio ilícito, con el hábito de consignar un valor muy inferior para las importaciones y con la corrupción. Se estima que alrededor del 25 % del comercio en las fronteras orientales, y entre el 15 % y el 20 % del comercio en la frontera con la UE, no queda registrado.

Las exportaciones de Polonia han mejorado desde el Dictamen, pero aún se puede mejorar la competitividad en algunos sectores específicos. Hay que proseguir vigorosamente la reestructuración de algunos sectores tradicionales como el carbón y el acero y la modernización de la agricultura, y tomar medidas para facilitar el acceso de las PYME y de nuevas empresas a los mercados financieros. Con esto se podrían también paliar las consecuencias sociales de la reestructuración. Los progresos alcanzados en la aplicación de la reforma de las pensiones permiten potenciar el desarrollo del sector financiero. No obstante, la economía polaca en su conjunto puede considerarse capaz, a medio plazo, de hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión.

2.4. Evaluación general

Polonia puede considerarse una economía de mercado en funcionamiento y debería ser capaz, a medio plazo, de hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión, siempre que aumente el ritmo de la reestructuración económica y

continúe evitando retrocesos en la política comercial.

Desde el Dictamen se ha consolidado la estabilización macroeconómica; se han hecho progresos en la aplicación de la reforma de las pensiones; el sector financiero ha experimentado más reformas y atrae un interés cada vez mayor de los inversores extranjeros. Las exportaciones de Polonia han mejorado tanto que se va a poder reducir el incremento de los déficit comercial y por cuenta corriente en los próximos años.

Hay que dar prioridad a la aplicación de reformas, en particular la privatización de las empresas estatales, la reestructuración del sector del carbón y el acero y la modernización de la agricultura. La evolución de las finanzas públicas vinculada a las reformas administrativas y territoriales deberá seguirse con gran atención. Los progresos en la aplicación de la reforma de las pensiones deberían utilizarse para potenciar el desarrollo del sector financiero y habrá que mejorar el acceso de las pequeñas y medianas empresas y de las nuevas empresas a los mercados financieros.

3. Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión

En la presente sección se trata de poner al día el Dictamen de 1977 de la Comisión por lo que se refiere a la capacidad de Polonia de asumir las obligaciones de la adhesión, es decir, el marco institucional y jurídico, conocido como el *acervo*, mediante el cual la Unión lleva a efecto sus objetivos.

En el Dictamen de 1997 sobre la solicitud de adhesión de Polonia a la Unión Europea, la Comisión concluía:

«Si continúa sus esfuerzos en incorporar el acervo especialmente en el ámbito del mercado interior e intensifica su cumplimiento, Polonia estaría capacitada para participar plenamente en el mercado interior a medio plazo; serán necesarios esfuerzos especiales e inversiones, para aplicar plenamente el acervo en sectores como la agricultura, el medio ambiente y los transportes.»

Los distintos aspectos se presentan siguiendo la misma estructura que el Dictamen de 1997, pero se han omitido las descripciones generales de cada sector y, en cambio, el informe se centra en los progresos realizados desde julio de 1997. Se incluye en cada epígrafe un análisis de las decisiones legislativas y de los progresos conseguidos en la aplicación de la legislación.

3.1. Un mercado interior sin fronteras

Como se explicaba en el Dictamen, el mercado interior de la Unión se define en el artículo 7 A

del Tratado como un espacio sin fronteras internas en el que está garantizada la libre circulación de las mercancías, las personas, los servicios y los capitales. Ese mercado interior, crucial para el proceso de integración, está basado en una economía de mercado abierta en la que tiene que desarrollarse plenamente la competencia y la cohesión social.

La ejecución y la aplicación efectivas de esas cuatro libertades requiere no sólo el cumplimiento de principios tan importantes como, por ejemplo, la no discriminación o el reconocimiento mutuo de las legislaciones nacionales, sino también la palpación efectiva de normas comunes, tales como las previstas para la seguridad, la protección del medio ambiente o del consumidor, y los medios efectivos para rectificar. Los mismos principios se aplican a determinadas normas comunes, por ejemplo en cuanto a contrataciones públicas, propiedad intelectual y protección de los datos, elementos importantes para conformar el marco general en el que operan las economías.

Marco general

En el ámbito de las contrataciones públicas se pusieron en vigor a finales de 1997 modificaciones que mejoraban los aspectos competitivos del sistema polaco de contrataciones públicas, pero se necesita urgentemente una revisión de la Ley de Contrataciones Públicas para hacerla compatible con el acervo. Se han observado algunos progresos en el nivel de aplicación, con un incremento del número de

licitaciones que se anuncian y se presentan y del número de procedimientos abiertos.

Polonia se ha adherido ya a todos los convenios sobre propiedad industrial que administra la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) mencionados en el artículo 66 del Acuerdo europeo. Está en vigor desde el 1 de enero de 1998 un sistema de aplicación de la ley en las fronteras válido para los derechos de autor y la propiedad industrial.

Desde 1994 no se ha hecho cambio alguno para adaptar la legislación sobre derechos de autor al acervo comunitario y queda todavía una labor importante por hacer para que la legislación polaca sobre propiedad intelectual sea compatible con la legislación comunitaria. Habrá que seguir con gran atención los progresos en este ámbito, en especial por lo que respecta a la aplicación de la legislación sobre propiedad intelectual.

En cuanto al Derecho de sociedades no ha habido cambios importantes desde mediados de 1997, y hay que trabajar mucho todavía para armonizar totalmente la legislación de Derecho de sociedades con la legislación comunitaria a corto plazo.

La aplicación en la práctica de las normas de contabilidad vigentes sigue siendo causa de preocupación, en especial por lo que se refiere a una escasez transitoria de auditores cualificados, por lo que será necesario seguir esforzándose para dar una solución a medio plazo.

Con la adopción de la Ley de Protección de los Datos Personales de agosto de 1997, inspirada en gran medida en la legislación comunitaria, se ha hecho frente a un vacío legislativo importante. La Ley de Protección de los Datos Personales prohíbe el tratamiento de datos personales que revelen una amplia gama de datos sobre las personas y establece salvaguardias por medio del derecho de los individuos a inspeccionar el tratamiento de datos y a proteger la información que pueda determinar su identidad. El cargo de Inspector General de Protección de los Datos Personales, nombrado por el sejm, se creó en 1998.

Las Partes en el Convenio de Lugano sobre jurisdicción y aplicación de las sentencias en asuntos civiles y comerciales han dado su acuerdo para que Polonia acceda a corto plazo al Convenio.

Las cuatro libertades

Libre circulación de mercancías

Las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión en el ámbito de la certificación y normalización no se han cumplido. Ha habido demoras en la firma y la aplicación del protocolo del Acuerdo europeo sobre evaluación de la conformidad. Al no adoptarse ninguna legislación marco sobre evaluación de la conformidad, normalización, responsabilidad del productor y seguridad general de los productos no se ha podido adoptar la legislación sectorial y las directivas del nuevo enfoque. La infraestructura existente en los ámbitos de la normalización, la certificación y la acreditación no se ha adaptado.

En los ámbitos que abarcan las directivas del nuevo enfoque no se han hecho progresos en la incorporación o en la aplicación.

Libre circulación de capitales

El Dictamen concluía que los esfuerzos de Polonia por liberalizar los movimientos de capital habían resultado muy provechosos, aunque queda mucho por hacer para asumir plenamente el acervo comunitario, especialmente por lo que se refiere al mercado inmobiliario.

Estos son los cambios introducidos desde 1997:

Entrada en vigor de la nueva Ley de Divisas que liberalizará totalmente las transacciones por cuenta corriente y una parte importante de las transacciones de capital, mientras que la mayoría de las demás restricciones que quedan entre Polonia y los países de la OCDE quedarán eliminadas para finales de 1999.

El funcionamiento del sistema bancario se modernizó en sus aspectos fundamentales mediante la Ley sobre el Banco Nacional y la Ley de Actividades Bancarias, que se diseñaron inspirándose en la Unión Europea y las normas de la OCDE.

Se puso en vigor en enero de 1998 una nueva Ley sobre Comercio Público que va a reflejar la ampliación de las actividades del mercado de capitales y la necesidad de cumplir las obligaciones de liberalización de la OCDE.

□ Desde febrero de 1998 está en vigor una nueva Ley sobre Fondos de Inversión que aumenta las oportunidades de inversión creando nuevas categorías de fondos, basándose parcialmente en las disposiciones de la Directiva UCITS de la UE.

Las demás restricciones a los movimientos de capitales a corto plazo van a desaparecer para finales de 1999, tal como se indica en el calendario de liberalización de la OCDE de Polonia. Las inversiones en bienes inmobiliarios de los no residentes tienen todavía muchas limitaciones.

Estos cambios deberían contribuir a dar mayor madurez a los mercados financieros de Polonia en cuanto a variedad de productos, organización institucional y de mercados, y hacer posible una aplicación plena del acervo comunitario en cuanto a movimientos de capital.

Libre circulación de servicios

Va progresando el proceso de privatización en el sector bancario, con pruebas concretas como la venta de participaciones mayoritarias en el Bank Handlowy y Powszechny Bank Kredytowy en 1997. Desde mediados de 1997 se han adoptado una serie de leyes, especialmente una nueva Ley de Actividades Bancarias y una Ley sobre el Banco Nacional de Polonia que aproximan aún más la legislación polaca al acervo comunitario. La nueva Ley de Actividades Bancarias permitirá a los bancos extranjeros establecer sucursales a partir del 1 de enero de 1999, y se han reforzado las disposiciones sobre grandes riesgos y sobre blanqueo de dinero. Como resultado de la nueva legislación algunas de las atribuciones del Banco Nacional de Polonia (BNP) se han delegado en un Consejo de Política Monetaria y un Comité de Supervisión Bancaria y se ha dotado al Ministerio de Finanzas de competencias para promulgar legislación derivada.

En materia de sistemas de pago se han realizado esfuerzos que hay que continuar, no obstante, con vistas a la aplicación del sistema de liquidación bruta en tiempo real.

Entraron en vigor a principios de 1998 una nueva Ley de Comercio Público de Valores y una Ley de Fondos de Inversión, con lo que la legislación polaca se ajusta más aún a la de la UE.

Por lo que se refiere a los seguros, las novedades legislativas introducidas se han limitado a la eliminación de algunas restricciones sobre las operaciones de reaseguro. En cuanto al problema del blanqueo de dinero, el Gobierno polaco todavía tiene que establecer un Organismo Estatal de Información Financiera. En junio de 1998 el Comité de Supervisión Bancaria adoptó unas directrices sobre el tratamiento de los casos de blanqueo de dinero.

Libre circulación de personas

a) Libre circulación de personas, libertad de establecimiento y reconocimiento mutuo de diplomas y cualificaciones

No se ha hecho desde el Dictamen ningún progreso digno de mención en este ámbito. En cuanto al reconocimiento mutuo de las calificaciones y de los diplomas, la labor de ajuste requiere una considerable intensificación de los esfuerzos a pesar de que existe ya la base legislativa marco.

b) Supresión de los controles a las personas en las fronteras internas

Las medidas referentes a la política de visados se analizan en la sección 3.7, sobre justicia y asuntos de interior.

Competencia

El 2 de junio de 1998, el Gobierno polaco aprobó la estrategia de «lucha contra los monopolios y fortalecimiento de las prácticas de competencia» que proporciona un panorama bastante general de políticas amplias no detalladas en el ámbito de la legislación y de la aplicación. La Oficina de Competencia y Protección del Consumidor (OCPC) ha trabajado activamente, y en 1997 emitió 199 decisiones; en cuanto al Tribunal Antimonopolio empezó a funcionar y ya se han procesado 49 casos. Sobre las fusiones y adquisiciones se estudiaron en 1997 un total de 1 387 casos. La liberalización/privatización se concentra en determinados sectores únicamente, y algunos sectores importantes (servicios financieros,

servicios postales) registran progresos muy lentos. En algunos sectores es preciso continuar la reestructuración (acero, carbón, astilleros) a fin de aumentar la competitividad. Hay que reforzar el papel, el funcionamiento y las atribuciones de la Oficina de Competencia y Protección del Consumidor y aumentar el nivel de calificaciones del personal, especialmente los conocimientos técnicos en todos los niveles (judicial, administración regional y local).

En el ámbito de las ayudas estatales, a pesar de que se ha intensificado la cooperación con las autoridades polacas desde el Dictamen, hay que lamentar que todavía no se ha adoptado una ley de ayudas estatales satisfactoria ni se ha establecido una autoridad de supervisión de las ayudas estatales de carácter independiente. Esta esfera requiere un salto cualitativo. Hay que prestar más atención a las distorsiones de competencia debidas a las ayudas indirectas (en forma de, por ejemplo, exenciones de impuestos, cancelación de la deuda, anulación de los impuestos atrasados) y a las ayudas otorgadas por autoridades de carácter local. Las ayudas de funcionamiento deberían controlarse estrechamente y estar sujetas a condiciones y los regímenes especiales (por ejemplo, zonas económicas) ajustarse al acervo. Se ha aumentado la transparencia con el proyecto de informe sobre ayuda estatal relativo a las ayudas concedidas en 1996, que constituía una mejora en relación con el texto anterior y que ha seguido en grandes líneas la metodología de los informes de la Comisión. No obstante, hay que ajustar aún más el inventario de las ayudas estatales para garantizar una total transparencia y seguir mejorando la recogida y circulación de datos estadísticos, especialmente en los niveles regional y local.

Conclusión

Resulta especialmente lamentable que los compromisos de Polonia de incorporar y aplicar el acervo en el ámbito de la evaluación de la conformidad y de la normalización no se hayan cumplido, pues son una prioridad a corto plazo de la asociación para la adhesión. Habrá que esforzarse por que el programa que se fijó Polonia vuelva a sus cauces, dada la gran cantidad de legislación que se necesita para adoptar las directivas sectoriales y del nuevo enfoque. Polonia sigue efectuando por fases una liberali-

zación de los movimientos de capitales, pero todavía no se ha señalado claramente el calendario para la futura liberalización. Todavía hay que transponer las directivas sobre cuentas bancarias, supervisión sobre una base consolidada y adecuación de capital. Sigue sin adoptarse un calendario estricto para introducir en la legislación de Polonia el principio del reconocimiento mutuo sobre mercados de valores. Todavía queda mucho por hacer incluso desde el nivel de la aproximación de la programación del acervo por lo que se refiere al reconocimiento mutuo de las calificaciones profesionales y los diplomas.

Todavía queda mucha labor pendiente para preparar las estructuras institucionales adecuadas para gestionar la normalización, la certificación, la acreditación y las actividades de vigilancia del mercado. Habrá que prestar especial atención para que las medidas que se adopten, especialmente en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual e industrial (incluyendo su cumplimiento en las fronteras) y de la protección de datos, se apliquen efectivamente. También hay que asegurarse de que las disposiciones de aplicación de la legislación de divisas alcancen el objetivo de liberalización en la práctica y esforzarse por establecer y mantener adecuadamente dotado de recursos un organismo estatal de información financiera para ocuparse de los asuntos del blanqueo de dinero.

Es probable que no se cumplan las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión por lo que se refiere a las ayudas estatales y a la legislación antimonopolio/antifusiones. En este último ámbito, el cumplimiento de la actual legislación sobre antimonopolios debería centrar su atención en los cárteles más potentes y las fusiones importantes. Hay que introducir urgentemente mejoras importantes en el ámbito de las ayudas estatales en cuanto a legislación y su cumplimiento. Para garantizar un control efectivo, es urgente adoptar un marco legislativo y establecer una autoridad de supervisión.

3.2. Innovación

Sociedad de la información

Polonia participa en el Comité mixto de alto nivel sobre la sociedad de la información y

apoya de manera activa el desarrollo de la sociedad de la información.

El Gobierno polaco está en proceso de finalizar la política y los elementos institucionales clave para la aplicación de una estrategia global de la sociedad de la información que incluya la finalización de la política titulada «Objetivos y Direcciones de la Sociedad de la Información en Polonia». La red de telecomunicaciones sigue dificultando el desarrollo de la sociedad de la información.

Educación, formación y juventud

En julio de 1998 el sejm adoptó los principios básicos de la reforma del sistema educativo para modificar la Ley del Sistema Educativo de 1991, que incluye disposiciones sobre la introducción de nuevas estructuras para las escuelas, la reasignación de las responsabilidades de gestión a las autoridades regionales y locales, la redistribución de los recursos financieros y la descentralización de la gestión de la enseñanza.

Habrà que seguir esforzándose mucho para conseguir avanzar en el proceso de ajuste en el ámbito del reconocimiento mutuo de los diplomas y también en el ámbito de la formación profesional.

Desde el 1 de marzo de 1998 Polonia viene participando en los programas comunitarios Sócrates, Leonardo da Vinci y «La juventud con Europa» y se han creado organismos nacionales que se ocupan de la información sobre los programas y la promoción.

Investigación y desarrollo tecnológico

En septiembre de 1997, Polonia solicitó asociarse plenamente en el quinto programa marco. Ya se han celebrado tres rondas de conversaciones para preparar las negociaciones

En el programa nacional para la adopción del acervo se menciona la investigación como una prioridad.

Telecomunicaciones

En este sector se ha progresado muy poco aunque es de vital importancia para el desarrollo económico de Polonia. Lamentablemente, no se ha puesto en vigor ninguna ley, y la posición dominante del único operador de propiedad estatal, TPSA, sigue siendo sustancialmente la misma. Un nuevo operador es Cenertel, controlado por TPSA. Se observan algunas señales positivas, incluso el establecimiento de un calendario como primer paso para la privatización de TPSA y la preparación para licitar algunos operadores de servicios de telefonía local y disposiciones para licencias de conferencias interurbanas. Es preciso hacer más progresos para acelerar la promulgación de la nueva ley de telecomunicaciones y garantizar la creación y la independencia de una autoridad reguladora nacional para conseguir la aplicación de las disposiciones y directrices de ONP.

Las dificultades manifestadas por las autoridades polacas respecto a la transferencia de frecuencias que actualmente se utilizan en el ejército tienen que solucionarse mediante la aplicación de los medios técnicos disponibles que resulten adecuados. Hay que prepararse con especial atención para ajustarse al acervo comunitario con respecto al suministro de un servicio de telecomunicaciones universal y la liberalización del mercado de las telecomunicaciones.

También se requiere otro esfuerzo para ajustarse más en el sector postal prestando especial atención al cumplimiento de las disposiciones.

En el ámbito de las telecomunicaciones, Polonia ha solicitado un período transitorio.

Sector audiovisual

Ha habido algunos cambios desde 1997, pero es preciso hacer algunas modificaciones para ajustar la legislación sobre radiodifusión a la legislación «Televisión sin fronteras» en particular la radiodifusión transfronteriza por satélite. El Consejo Nacional de Radiodifusión tiene amplios poderes de aplicación y de vigilancia que se utilizan a buen efecto. Sin embargo hay que hacer esfuerzos sostenidos a medio plazo para garantizar un completo ajuste legislativo.

Conclusión

Se está progresando en lo que se refiere a la sociedad de la información y a investigación y desarrollo tecnológico. Hay que esforzarse más en los ámbitos de la enseñanza, la formación y la juventud. Los progresos realizados en la armonización de las legislaciones sobre telecomunicaciones y sector audiovisual son limitados. Polonia ha solicitado un período transitorio de duración por ahora indeterminada para el acceso completo a determinadas bandas de frecuencia para las comunicaciones móviles.

3.3. Asuntos económicos y fiscales

Unión económica y monetaria

Polonia ha progresado considerablemente en sus preparativos para la integración y la participación en la unión económica y monetaria.

Las autoridades de Polonia aplican una política de tipo de cambio clara, basada en un ajuste mensual de la paridad del cambio. A finales de febrero, el Comité de Política Monetaria del Banco Nacional decidió reducir el tipo de ajuste de la paridad, a la vez que aumentaba la banda en un 10 % de cada lado. Desde entonces se ha reducido otras dos veces el tipo de ajuste de la paridad.

La transmisión de las decisiones de política monetaria al sector bancario es muy lenta. El alto índice de expansión del crédito durante el último año es causa de preocupaciones en la vigilancia de los bancos, aunque la proporción global de créditos incobrables en relación con el total de los créditos va en disminución.

Se han hecho progresos importantes en la compatibilidad de la legislación del Banco Central con el acervo. Después de la adopción de la Constitución de abril de 1997, el Parlamento aprobó una nueva Ley del Banco Nacional de Polonia en agosto de 1997, que entró en vigor en enero de este año, en virtud de la cual se ha creado un Consejo de política monetaria y se ha establecido la estabilidad de precios como principal objetivo del banco central. Este nuevo marco jurídico pone de relieve la independencia del banco central, puesto que éste no necesita ya la aprobación del Parla-

mento para sus directrices monetarias y, además, desde octubre de 1998, han quedado prohibidos los créditos o las transferencias desde el banco central al gobierno.

Fiscalidad

Desde 1997 Polonia ha seguido ajustando su legislación sobre IVA a los requisitos de la UE. Entre los cambios recientes están el alcance de la aplicación del tipo reducido, el inicio del proceso de eliminación de la aplicación de los tipos cero, la eliminación de la discriminación respecto a los impuestos y la aplicación del IVA a tanto alzado. Todavía hay que progresar en la aplicación de los diferentes tipos para las producciones nacionales y las importaciones similares y la ausencia del derecho a la deducción para el IVA de entrada en relación con los servicios internacionales.

Hay que mejorar el ajuste de la legislación polaca sobre los impuestos especiales y también la aplicación de las disposiciones comunitarias sobre suspensión de este tipo de impuestos. Además, con la nueva normativa introducida a principios de 1998 se intenta eliminar las diferencias fiscales entre las importaciones y los productos nacionales y ajustar más los impuestos sobre bebidas alcohólicas al modelo comunitario. Se han efectuado reformas en el ámbito del impuesto de sociedades, el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre los bienes, entre otros una reducción de los tipos para los dos primeros.

Conclusión

Hay mucha labor que hacer todavía en el ámbito del IVA y de los impuestos especiales, en particular por lo que se refiere a la situación de discriminación actual contra las importaciones y la introducción de un plan de restituciones del IVA para los sujetos impositivos extranjeros, que no existe en Polonia.

Es preciso también mejorar la capacidad administrativa en relación con la aplicación del acervo comunitario y establecer medidas para la cooperación administrativa y la asistencia mutua.

Estadísticas

La Oficina Central de Estadísticas de Polonia ha adquirido un compromiso en favor de la adopción y la aplicación del acervo estadístico comunitario, incluidos los actos no vinculantes, y las estructuras administrativas necesarias ya están en gran medida creadas. En algunas esferas hay que hacer más progresos, por ejemplo en cuanto a las estadísticas agrícolas en las que ahora se dispone de más información desde el censo agrícola de 1996. Hay que mejorar también las estadísticas industriales y poner al día el registro comercial; mejorar la metodología que se aplica para elaborar las estadísticas sobre la deuda pública y el déficit público y la evaluación de las cuentas del Estado. Hay que estudiar con especial atención los cálculos sobre la economía sumergida y mejorar en la elaboración de estadísticas regionales, y será también necesaria una preparación cuidadosa y a tiempo de los sistemas de estadísticas comerciales con vistas a la adhesión.

3.4. Políticas sectoriales

Industria

Polonia sigue el principio de una política industrial horizontal pero, para algunos sectores, se mantienen políticas específicas, por ejemplo para los astilleros y las industrias marítimas, el acero, la minería, la energía, las industrias de defensa, la sal, el asbesto y el coque. A través de varios documentos de política adoptados por el Gobierno polaco, que parecen indicar que la política industrial polaca es ampliamente compatible con la política de competitividad industrial de la UE, se ha ido desarrollando gradualmente una política de competitividad industrial de carácter horizontal. Desde julio de 1997 se han ido suscitando una serie de cuestiones que plantean dudas sobre la aplicación de la política industrial.

Sigue debatiéndose en los foros pertinentes de la UE un programa de reestructuración para el sector del acero adoptado por el Gobierno polaco el 30 de junio de 1998 para ajustarse a la prioridad a corto plazo de la asociación para la adhesión; se está evaluando su compatibilidad con el Acuerdo europeo.

En el sector del automóvil, el actual sistema de concesión de licencias para la importación de partes de automóviles libres de derechos se implantó en enero de 1998. En razón de la necesidad de darles a los operadores económicos un entorno financiero y de inversiones predecible y sólido, es necesario aclarar si este sistema va a permanecer en vigor en 1999, y con qué modalidades. Otra cuestión para estudiar en este sector es la diferencia que hay entre los distintos aranceles.

Conclusión

Polonia ha hecho algunos progresos al cumplir las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión en la esfera de la reestructuración industrial (carbón y acero). Hay que trabajar intensamente para garantizar la aplicación efectiva del programa de reestructuración de la siderurgia.

Agricultura

Situación agrícola

En 1997, la producción agrícola fue ligeramente inferior a la de 1996 (0,9 %) y un 10 % inferior a la de 1989. Entre tanto descendieron las rentas agrícolas por segundo año y las estructuras de las explotaciones no han registrado cambios importantes. El déficit comercial agrícola oficial se redujo considerablemente en 1997, desde 945 millones de ecus en 1996, hasta 414 millones de ecus en 1997 debido, principalmente, al incremento del 20 % en las exportaciones, sobre todo las destinadas a los países de la antigua Unión Soviética, que aumentaron considerablemente y constituyeron el 44 % de las exportaciones agrícolas de Polonia en 1997. Las exportaciones agrícolas polacas hacia la UE descendieron considerablemente (en 1997, sólo el 39 %). La balanza comercial agrícola oficial de Polonia con la UE seguía siendo negativa.

La apreciación del zloty y la caída de los precios de la UE redujo el diferencial entre los precios de los productos básicos agrícolas polacos y los de la UE. El organismo de intervención ha encontrado muchos problemas en 1998 debido a los elevados precios que se pagaron para importar cereales el año pasado

y a las corrientes dificultades para disponer de existencias. El Gobierno polaco ha invocado la cláusula especial de salvaguardia en relación con las importaciones de trigo para proteger su mercado interior.

El período se ha caracterizado por algunos problemas específicos que han causado distorsiones en el comercio exterior por lo que respecta a algunos sectores. A finales de 1997, la UE introdujo una prohibición de las importaciones de productos lácteos de Polonia tras descubrir que el sistema de control no se ajustaba a las normas de la UE y no podía garantizar la calidad de los productos. Mientras tanto, el Gobierno polaco ha mejorado la inspección veterinaria al respecto, en parte como resultado de la próxima entrada en vigor de la nueva Ley Veterinaria, y se ha mejorado la inspección sanitaria interior de las explotaciones de elaboración de productos lácteos. Se ha interrumpido la importación de una serie de productos procedentes de la UE desde que Polonia introdujo restricciones sobre las importaciones de gelatina de buey y de productos que puedan contener esa gelatina. También han surgido persistentemente problemas en relación con los requisitos fitosanitarios y procedimientos complicados y gravosos para la importación y la certificación de tránsito.

Durante el período 1997-1998 se crearon diez nuevos mercados al por mayor y se apoyó la creación de grupos y asociaciones de productores; se estableció un sistema de información sobre el mercado para controlar los precios internos e internacionales y un sistema de control para los precios de importación de los productos perecederos.

Política agrícola

Para solucionar el problema de la gran dependencia de las zonas rurales con respecto a la agricultura, el gobierno aprobó en abril de 1998 una estrategia a medio plazo para la agricultura y el desarrollo rural que marcó un primer paso en la instauración de una política estructural y de desarrollo rural coherente, aunque sigue siendo necesario identificar con detalle los componentes de una política adecuada para este ámbito. La nueva estrategia no se traduce por ahora en un gasto más elevado para la agricultura y la economía alimentaria. En 1997 se gastaron en programas para

la reestructuración y modernización de la agricultura 690 millones de ecus de los fondos presupuestarios y se espera que esta cifra se reduzca hasta 584 millones de ecus con arreglo al presupuesto estatal de 1998. Se sigue gastando una cantidad importante de fondos del presupuesto estatal central (72 %) en jubilaciones de los agricultores, lo que equivale a tres veces los gastos dedicados a la reestructuración agrícola. No se espera a corto plazo ningún cambio importante al respecto en la estructura del presupuesto.

La nueva Ley Veterinaria de abril de 1997 entró en vigor en diciembre de ese año y constituye la base para la aplicación de los requisitos veterinarios y establece una inspección veterinaria del Estado. También se han logrado progresos en la aplicación de la legislación y se han designado 39 puestos de inspección fronteriza en los que se llevará a cabo un control veterinario. También se han adoptado normativas sobre la cría y reproducción de ganado y sobre salud animal que permitirán mejorar los mataderos y las plantas de productos lácteos para ajustarse a las normas de la UE.

A principios de 1998 se reorganizó el Ministerio de Agricultura y Alimentación como primer paso para reforzar las estructuras administrativas y conseguir la capacidad necesaria para aplicar los instrumentos de la política agrícola común. El Ministerio tiene dieciséis grupos de trabajo que examinan todo el acervo y su aplicación. Los resultados del censo agrícola de 1996 se han hecho públicos y van a facilitar la formulación de una política agrícola y de desarrollo rural apropiada.

La industria agroalimentaria de Polonia se ha reforzado mediante inyecciones considerables de capital, pero queda mucho por hacer para alcanzar los niveles de la UE especialmente por lo que se refiere a la elaboración preliminar y básica, por ejemplo los mataderos, el tratamiento de la leche líquida y la molienda de granos. A finales de 1997 no quedaban más que 109 empresas agroalimentarias de propiedad estatal, sobre todo en líquidos alcohólicos, granos y molienda, carnes y elaboración de frutas y verduras, y azúcar. La rentabilidad del sector continúa aumentando principalmente como resultado de la inversión extranjera. En 1998 el gobierno decretó también la reestructuración (y futura privatización) del Banco de Economía Alimentaria, que hasta

ahora era el principal proveedor de créditos para el sector agrícola, con lo que mejorará la calidad y el nivel del crédito agrícola en Polonia una vez que se haya cumplido el plan de reestructuración. La privatización de la tierra y la privatización de las antiguas explotaciones agrícolas de propiedad estatal han seguido a un ritmo lento especialmente en forma de acuerdos de arrendamientos de varios tipos.

Conclusión

Por lo que respecta a las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión se requieren más progresos para ajustar la legislación polaca e integrar la economía de los sectores agrícola y rural. Las disposiciones vigentes para una política de desarrollo rural no satisfacen del todo los requisitos que tiene que cumplir Polonia para prepararse para la adhesión. La reestructuración de la industria agroalimentaria exige todavía esfuerzos para conseguir mayor competitividad. Sigue siendo una prioridad esencial mejorar las instalaciones veterinarias y fitosanitarias para ponerlas al nivel de la UE.

Se requieren considerables progresos en el establecimiento de organizaciones de sectores del mercado y en aplicar las leyes que se han adoptado. También hay que reforzar la capacidad administrativa en particular por lo que se refiere a la gestión de la administración de la política agrícola común y la administración veterinaria central.

Pesca

Se han realizado muy pocos progresos tangibles durante el último año. Todavía no se ha iniciado nada con respecto a la aplicación de las propuestas de preadhesión del gobierno, y la adopción del acervo en este ámbito se encuentra todavía en fases iniciales.

En el ámbito de la pesca hay que hacer considerables progresos para transponer el acervo y, como se demostró en el proceso de selección, el Dictamen pudo ofrecer una estimación demasiado modesta de todos los avances que se requieren. A medio plazo, Polonia tiene que modernizar aún más el sector y crear las estructuras que correspondan a los rasgos de

una industria pesquera de la UE. La flota polaca tendrá que adoptar un programa de modernización para llegar a ser competitiva y respetar la política de directrices plurianual de la UE así como los reglamentos de la UE relativos a la higiene y a la seguridad.

Energía

En diciembre de 1997 entró en vigor la nueva Ley de Energía, que ha creado una base para la progresiva aproximación a las normas internas de los mercados de energía de la UE. Sin embargo, todavía no se ha adoptado gran parte de la legislación derivada necesaria para que la Ley de Energía llegue a ser plenamente operativa. La economía de la energía de Polonia depende en gran medida de los carburantes sólidos, pero se está reduciendo la producción de carbón.

El 1 de julio de 1998 se publicó un programa del gobierno para la reforma de la industria de las minerías de carbón desde 1998 hasta 2002 que prevé una reestructuración sistemática de esta industria pesada clave. También hay un vínculo evidente entre la reestructuración del sector del carbón y la fijación de precios y es necesario prestar atención para que los precios del carbón para las exportaciones reflejen las condiciones del mercado. Recientemente se han liberalizado los precios en los sectores del petróleo y del fuel; los precios de la energía han aumentado pero los de uso doméstico (por razones sociales) no cubren todavía los costes. Los mercados de la energía de Polonia están protegidos de la competencia exterior por limitaciones en la concesión de licencias. El proceso de privatización de las refinerías de petróleo está en fase avanzada.

Polonia continúa preparando la integración en el mercado interno de la energía también desarrollando redes de energía. En el sector de la electricidad se han hecho progresos en el anillo báltico y se va consiguiendo la interconexión definitiva con las redes de Europa occidental, con lo que se fortalecerá la colaboración regional y se contribuirá a integrar los mercados regionales de electricidad y prepararse para el mercado interno de la energía. También hay que señalar los progresos realizados en el gasoducto Rusia-Bielorrusia-Polonia-UE. Se dispone de existencias de petróleo para aproxima-

damente 30 días aunque la legislación que dispone el requisito del acervo de los 90 días todavía no se ha adoptado.

Conclusión

Se han hecho muchos progresos pero todavía queda mucho por hacer. Será de capital importancia la aplicación de las reformas previstas para el sector del carbón. Sigue siendo necesario vigilar y fomentar los progresos en asuntos tales como la preparación para el mercado interior de la energía, incluidos el ajuste de los monopolios, la reestructuración del sector de la energía, el acceso a las redes y la fijación de los precios de la energía, la progresiva supresión de las restricciones a la importación para los productos del petróleo, la capacidad de respuesta ante las emergencias incluida la creación de existencias obligatorias de petróleo, las intervenciones del Estado en el sector del carbón y el desarrollo de eficiencia energética y de normas de calidad de los combustibles. Se recomienda que se cree una sección de energía más detallada en el programa nacional para la adopción del acervo.

Transportes

Desde el Dictamen ha aumentado rápidamente el ritmo de adaptación a los requisitos de la Unión Europea por lo que se refiere al sector de transporte en términos de legislación, desarrollo de infraestructura y funcionamiento de las empresas de transportes. La asociación para la adhesión exige que se hagan esfuerzos a medio plazo para adoptar el acervo en cuanto a transportes por carretera (acceso al mercado, seguridad e impuestos) y transporte ferroviario y asegurar la inversión necesaria para la infraestructura de transportes, especialmente la ampliación de las redes transeuropeas.

Por lo que se refiere a los impuestos y al IVA para el transporte por carretera y el transporte combinado, se ha suprimido el gravamen a tanto alzado para los transportistas de la UE por medio de una nueva ley en vigor desde enero de 1998. Desde diciembre de 1997 se introdujo un sistema de «viñeta» para el transporte por carretera, sistema que se modificó en abril de 1998, reduciéndose los tipos para las tarjetas de día y de semana. En cuanto a los

transportes por carretera habrá que hacer importantes esfuerzos para hacer frente al reto que suponen los límites de carga más estrictos que exige la Unión Europea y el futuro crecimiento del volumen de los camiones que acarrearán la adhesión. Esto implica, en particular, la necesidad de acelerar la modernización de la infraestructura vial que resulta insuficiente incluso en las circunstancias actuales, si se tiene en cuenta la evaluación de las necesidades en infraestructuras de transporte (TINA).

En noviembre de 1997 se adoptó una nueva Ley sobre los Ferrocarriles en la que se separaba la infraestructura de las operaciones y se introducía un sistema de licencias.

Conclusión

Aunque se han logrado algunos progresos, sigue siendo necesario hacer considerables esfuerzos para modernizar la infraestructura de transportes paneuropea, y aproximar las legislaciones y las normas con respecto a la libre circulación de pasajeros y de mercancías.

Para los funcionarios públicos y los transportistas que se ocupan de los asuntos de integración europea es preciso aumentar el apoyo institucional y la formación.

Pequeñas y medianas empresas

Las pequeñas y medianas empresas continúan siendo el motor de la expansión de la economía polaca. Con la creación de un marco jurídico para el Fondo Nacional de Garantía de Créditos vinculado con la Ley de Actividades Bancarias de 1998 se ha ampliado la base de créditos en todo el territorio del país para proporcionar garantías a las PYME y otros operadores económicos. Para 1998 está prevista la participación de Polonia en el tercer programa plurianual para las PYME.

3.5. Cohesión económica y social

Empleo y asuntos sociales

La evolución de la situación del empleo se ha caracterizado por una tasa constantemente

decreciente de desempleados registrados, hasta una cifra inferior al 10 %. Debido al impacto que tiene en el mercado del trabajo una economía de mercado que cambia a gran velocidad, hay que ocuparse especialmente para disponer, a medio plazo, de personal formado con los conocimientos adecuados, sobre todo en las regiones que pueden verse más afectadas por la transición económica.

En enero de 1998 se adoptó la Ley sobre la Reforma del Sistema de Atención Sanitaria (en la agenda desde 1989). Todavía hay muchas deficiencias en la legislación laboral existente, por ejemplo la necesidad de incorporar la directiva sobre insolvencia del empleador. Los principios de igualdad de oportunidades se reflejan en la legislación polaca, pero persisten problemas importantes para su aplicación. Las disposiciones que entraron en vigor en 1996 no se ajustan a la Directiva sobre permisos paternos/maternos.

Conclusión

Se han logrado pocos progresos tangibles en cuanto a la recepción de la legislación. Polonia debe aumentar sus esfuerzos en el ámbito social, especialmente en las esferas de la salud y la seguridad, la salud pública, el trabajo y la igualdad de oportunidades y, además, reforzar las instituciones pertinentes. Polonia deberá reforzar considerablemente su capacidad administrativa en la Oficina Nacional de Trabajo y por lo que respecta a la inspección del trabajo. El diálogo social debe reforzarse sobre todo respecto a las organizaciones patronales.

Política regional y cohesión

El Dictamen concluía que Polonia estaría, a medio plazo, preparada a participar en la política estructural de la UE siempre que se lograra progresar considerablemente reforzando las estructuras jurídicas, institucionales y presupuestarias de este ámbito. Polonia ha conseguido algunos progresos por lo que se refiere a estas prioridades.

La reforma territorial de la administración entrará en vigor el 1 de enero de 1999 y va a tener un efecto positivo importante en el desarrollo de unos verdaderos criterios de política regional

Hasta la fecha no se ha designado en Polonia ningún ministerio que haga la coordinación central y garantice la imprescindible coordinación, aunque recientemente se ha creado un Comité Gubernamental sobre Política Regional específico. La estrategia de desarrollo regional de Polonia sigue en fase de concepción. Los procedimientos financieros siguen siendo débiles, así como los instrumentos financieros para la intervención regional y además la capacidad de cofinanciación de Polonia sigue siendo difícil de identificar. También hay que mejorar los procedimientos de vigilancia y control.

Conclusión

Polonia ha conseguido mejorar la capacidad para participar en la política estructural de la UE pero subsisten muchos problemas y hay que tratar de acelerar el proceso para que Polonia esté lista para participar en la fecha de la adhesión. Las estructuras institucionales y las responsabilidades de los ministerios tienen que reforzarse y clarificarse para garantizar una coordinación y aplicación efectivas.

3.6. Calidad de vida y medio ambiente

Medio ambiente

Desde el punto de vista legislativo se han hecho pocos progresos en este ámbito desde 1997. Entre las medidas adoptadas para ajustar la legislación polaca al acervo está la Decisión sobre la lista de residuos peligrosos, la Directiva sobre lodos peligrosos y las Directivas sobre el azufre, el plomo y el dióxido de nitrógeno. En la asociación para la adhesión se pedía a Polonia que continuara incorporando la legislación marco dándole prioridad a corto plazo, cosa que no se va a cumplir este año. Además, en el programa nacional de Polonia para la adopción del acervo no se proponen plazos específicos para la incorporación y aplicación de legislación marco de importancia fundamental.

Polonia ha incorporado parcialmente la Directiva marco sobre el agua y las Directivas marco sobre residuos, pero no están previstas actividades para desarrollar la infraestructura

de vigilancia en los sectores del aire y del agua. En la mayoría de los sectores el nivel de aproximación es muy escaso, especialmente por lo que se refiere a los de los ruidos, los productos químicos, el aire y el agua.

Polonia todavía no ha empezado a desarrollar programas de aplicación específicos para cada directiva.

Se necesitan inversiones de gran cuantía. A este respecto, Polonia debería trabajar en estrecha cooperación con las instituciones financieras internacionales.

Conclusión

El marco general está escasamente desarrollado y no resulta fácil ver cuántos progresos se pueden hacer a corto plazo. El programa nacional de Polonia para la adopción del acervo tiene que mejorarse considerablemente para que cubra el conjunto del acervo, incluidas fechas claras de incorporación y aplicación para cada acto jurídico de la UE. El nivel de incorporación es mayor en los sectores de la protección de la naturaleza y de los residuos, pero queda mucho por hacer por lo que se refiere a los productos químicos, el ruido, el aire y el agua.

En cuanto a la aplicación y ejecución, Polonia debe concentrar sus esfuerzos en reforzar la infraestructura de vigilancia de los sectores del aire y del agua, y también aumentar la capacidad a nivel regional y local. De no acelerarse el trabajo legislativo, la plena incorporación de la legislación podría llevar más tiempo de lo que preveía el Dictamen.

Protección del consumidor

Desde el Dictamen, Polonia ha progresado poco en la adopción y aplicación del acervo por lo que se refiere a la protección del consumidor y de la salud. Las demoras en la incorporación del acervo sobre seguridad general de los productos tienen un impacto negativo en el cumplimiento de la política de protección del consumidor de Polonia. Todavía hay que ajustar más la legislación existente sobre publicidad engañosa e indicación de precios. La Oficina de Competencia y Protección del Consumidor ha elaborado un pro-

grama de política de protección del consumidor para 1998-1999 que ha sido aprobado por el gobierno, pero todavía hay que crear a nivel regional oficinas de protección del consumidor, fundar organizaciones de consumidores y desarrollar la educación del consumidor.

Considerando que la protección del consumidor es una prioridad de medio plazo en la asociación para la adhesión, Polonia tendrá que hacer importantes esfuerzos al respecto. Los consumidores están razonablemente representados a través de varias organizaciones de consumidores activas, pero sigue siendo necesario mejorar la base reglamentaria de las relaciones entre el gobierno y las organizaciones de consumidores y aumentar la eficiencia de las estructuras institucionales.

3.7. Justicia y asuntos de interior

En su Dictamen de julio de 1997 la Comisión señaló los retos a los que se enfrentaba Polonia en materia de drogas, controles fronterizos, inmigración y delincuencia internacional. Los objetivos a corto plazo de la asociación para la adhesión pusieron de relieve los controles fronterizos, incluida la reforma de la política de visados.

Se tomó una medida horizontal de gran envergadura al adoptarse, el 29 de abril de 1998, una Ley de Protección de Datos Personales que se completará con una normativa aplicable a las bases de datos que contengan datos personales.

Inmigración/Controles fronterizos

El 27 de diciembre de 1997 entró en vigor una nueva Ley de Extranjería más próxima a las normas de la Unión, sobre todo por lo que se refiere a las normas sobre admisión, que todavía hay que completar con medidas de aplicación. La política de visados, que constituye una prioridad a corto plazo de la asociación para la adhesión, ha evolucionado a un ritmo constante. Los acuerdos de dispensa de visado con Armenia, Corea del Norte y Vietnam se han revocado, pero lo más urgente, sin embargo, es regular las relaciones con Rusia, Ucrania y Bielorrusia, y también los acuerdos de readmisión con esos países, aun-

que Polonia haya demostrado su deseo de evolucionar en esa dirección con la reciente firma del acuerdo de readmisión con Lituania. Para solucionar el problema crucial de los controles fronterizos se han dado nuevas atribuciones a la guardia de fronteras.

Asilo

La Ley de Extranjería de 1997 contiene también disposiciones sobre el derecho de asilo y el estatuto de los refugiados. Hay que conseguir armonizar totalmente las disposiciones con el acervo de la Unión y aplicar de manera satisfactoria disposiciones prácticas, en particular los procedimientos de instrucción de las solicitudes de asilo, cuyo importante aumento obliga a disponer los medios administrativos y humanos suficientes, insistiendo en la formación del personal encargado de instruir las solicitudes de asilo. También parece útil crear una oficina competente que englobe todas las cuestiones relacionadas con el asilo.

Policía

Desde el Dictamen, Polonia ha celebrado acuerdos bilaterales con Alemania e Italia para combatir la delincuencia organizada. Contribuirán a este objetivo el nuevo Código Penal, que entró en vigor el 1 de septiembre de 1998, y el nuevo régimen de proceso penal, pero, para mejorar el rendimiento de los procedimientos actuales, demasiado burocráticos todavía, se necesitan más reformas, más recursos financieros y mayor coordinación entre los servicios. Además es indispensable contar con personal especializado, bien remunerado, para adaptarse a la naturaleza cambiante de la delincuencia organizada; esto se podrá conseguir cuando se apliquen de manera concreta los Acuerdos de cooperación celebrados recientemente con varias instituciones de formación de Francia, Alemania y los Países Bajos.

Aunque todavía no se ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre el blanqueo de dinero, de 1990, se han tomado medidas significativas, en particular la obligación que impone la nueva legislación penal de comunicar toda transacción por un importe mayor de 20 000 zlotys. Sería conveniente completar esta medida con la creación de una unidad

de investigación financiera, y ajustarse a las disposiciones vigentes en la Unión. Por otra parte, Polonia firmó el Convenio de la OCDE de 17 de diciembre de 1997 relativo a la lucha contra la corrupción en las transacciones comerciales internacionales, y está previsto que lo ratifique antes de que acabe este año. Funciona además, desde mayo de 1998, una oficina de asuntos de interior encargada de la lucha contra la corrupción.

Drogas

A raíz de la ley de abril de 1997 se creó, bajo la responsabilidad del Primer Ministro, un Consejo de lucha contra la droga, cuyos estatuto y objetivos deben precisarse más detalladamente para que no se solapen con los del Grupo de trabajo interministerial de coordinación de la lucha contra la droga, que parece haber aportado una contribución útil a la definición de las políticas. Los objetivos de la ley de abril de 1997 deberán traducirse en la definición de una estrategia global y pluridisciplinar y la designación de un punto de contacto nacional para la información en materia de droga. Dado el problema de la droga en Polonia, tanto la producción como el consumo, hay que hacer un esfuerzo considerable para reforzar la lucha en todo el país.

Cooperación judicial

Está en fase de ratificación el Convenio de Lugano (1988), y Polonia sigue perfeccionando sus Acuerdos de cooperación. En cuanto a los asuntos penales, Polonia firmó el 19 de febrero de 1998 el protocolo adicional del Convenio del Consejo de Europa sobre los traslados de las personas sobre las que recae una sentencia judicial.

Conclusión

Entre las prioridades a corto plazo que señala la asociación para la adhesión figuran los controles más eficaces en las fronteras, sobre todo con Bielorrusia y Ucrania, y la armonización del régimen de visados con el de la Unión Europea. En ambos sectores se han realizado progresos.

De manera general, Polonia ha conseguido progresar desde el Dictamen de la Comisión en la mayor parte de los sectores, con excepción de la lucha contra la droga, en la que queda mucho por hacer.

Pero, para alcanzar los objetivos a medio plazo de la asociación, conviene que esos avances, cuando se traducen en la adopción de actos legislativos, se materialicen con la pronta adopción de textos de aplicación (por ejemplo, la Ley de Protección de Datos y la Ley de Extranjería) una mejora de la organización administrativa y un aumento de los medios, especialmente en el ámbito del asilo y de la lucha contra la delincuencia organizada.

3.8. Política exterior

Comercio y relaciones económicas internacionales

Polonia es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en 1998 introdujo nuevos reglamentos relativos a medidas de protección contra la competencia extranjera desleal. En el momento de la adhesión Polonia pasaría a ser parte en los diversos acuerdos preferenciales de la Comunidad, en razón de lo cual las autoridades polacas están negociando acuerdos de libre comercio con terceros países (Estonia, Israel, las Islas Feroe y Marruecos). Se han firmado con Eslovenia y Lituania protocolos adicionales al CEFTA. Si dan fruto las negociaciones sobre un acuerdo de libre comercio con Turquía se conseguiría la acumulación de normas de origen y se daría un importante paso hacia adelante. Habrá que dedicar mayor atención a esta esfera dada la necesidad de suspender esos acuerdos en el momento de la adhesión. El 1 de enero de 1998 entró en vigor la nueva legislación antidumping de Polonia.

Desarrollo

Polonia ha seguido desempeñando un papel constructivo desde el punto de vista regional e internacional en el ámbito del desarrollo y no se atisban problemas específicos.

Aduanas

En esta esfera, en general, se han realizado progresos limitados. El nuevo código aduanero, acompañado de actos jurídicos ejecutivos, entró en vigor en enero de 1998, pero las disposiciones de aplicación de ese nuevo código no se ajustan plenamente a los procedimientos de la UE y los operadores de la Unión siguen encontrando grandes dificultades. El ajuste general se refiere en primera instancia a los procedimientos de aduanas, a la aplicación del arancel aduanero integrado, y a la creación de un sistema de información aduanera vinculante.

Se ha conseguido un ajuste parcial con el acervo de la UE en lo que atañe a la lucha contra las mercancías falsificadas o pirata. El reglamento del Consejo de Ministros que entró en vigor el 1 de enero de 1998 tiene que modificarse aún más. Hay problemas con la aplicación del nuevo sistema de acumulación de origen basado en el Protocolo 4 del Acuerdo europeo, particularmente en la aplicación de la «norma de no reintegro de derechos».

No se aprecian progresos significativos en la aplicación uniforme de las normas y procedimientos aduaneros por parte de las autoridades aduaneras regionales. La administración de aduanas de Polonia no ha conseguido todavía desarrollar una estrategia integrada para la adhesión que sea convincente y que permita cumplir los requisitos organizativos, de gestión, de personal, de formación y de equipo que exigen una administración moderna y profesional. Hay todavía largas demoras en las aduanas y es preciso aumentar la informatización en los servicios de aduanas.

Conclusión

La administración aduanera de Polonia necesita aún hacer importantes esfuerzos por ajustarse aún más a la legislación de la UE, mejorar la aplicación y modernizar los aspectos técnicos y administrativos en los niveles central y regional, y en las fronteras. Hay que solucionar las difíciles circunstancias que experimentan los operadores económicos por las demoras y las dificultades del nuevo sistema. También hay que reforzar la capacidad profesional del servicio de aduanas, mejorar los sis-

temas de información y establecer un sistema adecuado de análisis de riesgos.

Política exterior y de seguridad común

Desde julio de 1997 Polonia ha seguido participando activamente en el diálogo político multilateral en este ámbito, y participa en las reuniones ordinarias de directores políticos, corresponsales europeos y asociados y en los grupos de trabajo de la política exterior y de seguridad común (PESC), aunque adoptó una postura divergente de la de la UE tras la expulsión de Bielorrusia de los diplomáticos europeos.

En la Cumbre de Madrid celebrada los días 8 y 9 de julio de 1997, Polonia fue invitada a iniciar negociaciones para adherirse a la OTAN. Ya se ha redactado debidamente el protocolo de adhesión y continúa el proceso de ratificación.

Hay que destacar la aportación de Polonia en lo que se refiere a facilitar la seguridad regional, en especial la presidencia de la OSCE que ejerció con resultados positivos en 1998. En términos de política exterior regional se han fortalecido las relaciones constructivas de Polonia con Lituania.

Con excepción de la divergencia sobre Bielorrusia antes citada, Polonia ha seguido alineándose con el acervo de la PESC.

3.9. Asuntos financieros

Control financiero

No hay nada especial que destacar en lo que se refiere al control financiero externo, pero parece que hubiera un riesgo de duplicación de mandatos y controles entre la Cámara Suprema de Control y las organizaciones de control interno público existentes.

No existe ningún organismo central independiente de control interno. Cada ministerio u organismo que gestiona un presupuesto es responsable de llevar a cabo algún tipo de control interno, pero no hay ningún acto jurídico que regule de manera coherente el control interno del gasto público. Se está actualmente exami-

nando la vigente Ley de Financiación Pública para encontrar nuevas soluciones e instrumentos legales para el control financiero interno. No obstante, el proceso de implementar los sistemas públicos de control financiero interno requiere una atención constante por parte de las autoridades polacas.

El Acuerdo de cooperación administrativa con la Comisión (septiembre de 1998) establecerá medidas de cooperación sobre control interno público y dará apoyo a los preparativos para la adhesión.

Siguen siendo prioridades clave durante la estrategia de preadhesión la aplicación de la Ley de Financiación Pública y la creación de una capacidad administrativa adecuadamente remunerada para garantizar una gestión efectiva.

Conclusión

Se han realizado algunos progresos en materia de control financiero, una de las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión, pero hay que esforzarse considerablemente para garantizar que la aplicación de la Ley de Financiación Pública y la creación de una capacidad administrativa con los recursos adecuados vengán a cumplir esta importante prioridad de la preadhesión, ante la perspectiva de la gestión de los fondos de preadhesión y los Fondos Estructurales.

3.10. Evaluación general

Polonia ha conseguido resultados desiguales en la transposición y la aplicación de la legislación. No se ha progresado de manera satisfactoria en la adopción de la legislación sobre mercado interior debido a las demoras en la adopción del nuevo enfoque y las estructuras institucionales relacionadas en el ámbito de las normas y la certificación. También es necesario establecer un sistema de control de las ayudas estatales digno de crédito. Los resultados generales obtenidos en la aproximación son muy flojos en materia de medio ambiente, ámbito en el que sólo se han hecho progresos limitados. Por otra parte, Polonia ha demostrado la voluntad de solucionar cuestiones industriales clave tales como la reestructuración del sector del carbón y del acero.

Por un lado, se han abordado parcialmente las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión en los sectores de la reforma económica y la reestructuración industrial, especialmente presentando un plan de reestructuración del sector del acero a tiempo para el 30 de junio, mercado interno y desarrollo regional, pero, por otra parte, no se ha prestado suficiente atención a la agricultura, el

medio ambiente y las prioridades sobre capacidad institucional y administrativa. Polonia también se ha mostrado muy decidida en su tarea de cumplir las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión por lo que se refiere a justicia y asuntos de interior, especialmente en el ámbito de la gestión de las fronteras, que ya ofrece unos primeros resultados visibles.

4. Capacidad administrativa para aplicar el acervo

En este capítulo se pone al día la información que ofrecía el Dictamen. El Consejo Europeo de Madrid de diciembre de 1995 se refirió a la necesidad de crear las condiciones para una integración progresiva y armoniosa de estos Estados gracias, especialmente, a la adaptación de sus estructuras administrativas. Recogiendo este aspecto, la Agenda 2000 subrayaba la importancia de incorporar la legislación nacional de manera efectiva, pero incluso aún de mayor importancia es aplicarla sobre el terreno, por medio de las estructuras administrativas y judiciales adecuadas, lo que constituye una condición previa para crear la confianza mutua indispensable para la futura adhesión.

En el informe de este año, la Comisión ha trabajado con los países candidatos para elaborar una lista ilustrativa de los organismos de ejecución en los ámbitos clave del acervo. Se facilita, siempre que resulta posible, información respecto a si esos organismos tienen las atribuciones jurídicas suficientes para aplicar el acervo, a las plantillas y a la capacitación profesional, y las posibilidades presupuestarias. En algunos casos, incluso, se puede ya dar información sobre la calidad de las decisiones adoptadas y la Comisión tiene intención de desarrollar este aspecto en futuros informes.

La Comisión concluía en su Dictamen que era «indispensable continuar las reformas administrativas para dotar al país de estructuras capaces de aplicar y hacer respetar plenamente el acervo».

4.1. Estructuras administrativas

Sigue siendo un obstáculo significativo en la labor preparatoria de la adhesión la ausencia

de una política nacional efectiva y coherente en materia de contratación, remuneración, formación y desarrollo de la función pública. La actual Ley de la Función Pública, de carácter vinculante, aprobada por el sejm el 5 de julio de 1996, no se ha aplicado como estaba previsto. Hay problemas constantes para mantener la continuidad institucional en los puestos de gestión debido a los cambios de personal administrativo clave con los sucesivos cambios de gobierno. Es necesario perfeccionar una estrategia integrada de preadhesión que sea coherente y se ocupe primordialmente de mejorar el nivel de conocimientos sobre el acervo y de lenguas extranjeras, especialmente en los puestos de gestión intermedios, para que la administración pueda implementar el acervo. Habrá que seguir con especial atención la capacidad de la administración para hacer frente a los problemas de la preadhesión en el contexto de las regiones de la administración estatal recientemente reestructurada a partir del 1 de enero de 1999.

La nueva ley va a sustituir a la legislación existente con el fin de que la contratación de los funcionarios sea más transparente, abierta y competitiva, se consolide la estabilidad y la neutralidad del puesto de jefe de la función pública, que las condiciones y los procedimientos para hacer los nombramientos sean más competitivos y que la formación para la fase inicial del empleo sea obligatoria y se culmine con una oposición. Como en la legislación anterior, la efectividad de este marco jurídico dependerá en gran medida de si se aplica o no de manera independiente.

La Secretaría del Comité de Integración Europea (UKIE), responsable de la coordinación y la gestión de los asuntos de la preadhesión, tiene una plantilla de 270 personas, y ha emi-

tido 1 100 dictámenes sobre la conformidad de los proyectos legislativos preparados por el gobierno. Supervisa globalmente las negociaciones y la labor de la UKIE el Primer Ministro, cuyo papel refuerza el funcionamiento de la Secretaría, y la coordinación global del proceso de preadhesión y la preparación de las negociaciones, en cambio, siguen dependiendo de tres órganos de toma de decisiones. En 1998 el gobierno creó un organismo especial para coordinar los preparativos de las negociaciones (el equipo interministerial para la preparación de las negociaciones, formado por grupos de trabajo que se ocupan de ámbitos específicos) y el equipo negociador, que asiste al plenipotenciario del gobierno, y que actualmente consta de 18 miembros, generalmente a nivel de viceministro.

4.2. Capacidad administrativa y judicial: ámbitos clave para la aplicación del acervo

Aplicación uniforme de la legislación comunitaria: Se ha progresado poco en cuanto a solucionar las dificultades y trabas que el Dictamen señalaba en el ámbito judicial. A pesar de que ha aumentado el número de jueces (de 7 222 en 1996 a 7 633 en 1997) y de fiscales (de 4 766 en 1996 a 4 991 en 1997), hay que mejorar significativamente la administración del sistema judicial. La introducción prevista de un sistema de tribunales de distrito que se ocuparán de las demandas de menor cuantía contribuirá a la eficiencia general del sistema de justicia en Polonia. El plazo medio para la tramitación de los casos ante los tribunales ha aumentado progresivamente y, cuando se trata de procedimientos sobre casos penales, los períodos a menudo son largos. Además, siguen presentándose considerables problemas para la aplicación de las sentencias de los tribunales y el acceso a los tribunales, pero hay unos planes generales que se están debatiendo para revisar completamente el sistema judicial, aunque se necesitarán esfuerzos y recursos concretos e importantes para que Polonia cumpla los requisitos de la adhesión.

Mercado único: El Comité de Normalización de Polonia emplea a 300 personas, y es el único organismo de normalización de Polonia que opera a nivel nacional. Actualmente, de las 18 000 normas polacas sólo un 11 % están

totalmente armonizadas con las normas europeas y hay que esforzarse por que se alcance una mayor familiaridad con la práctica de la UE y por acelerar la adopción de las normas europeas.

Tal como dispone la Ley de Ensayos y Certificación, el Centro de Ensayos y Certificación de Polonia (227 personas) combina la función de habilitación de los laboratorios de ensayos y los organismos de certificación con la de certificación de los sistemas de calidad y las auditorías. El Centro también realiza ensayos y certificación de productos. Polonia no tiene un sistema uniforme de evaluación de la conformidad de productos y servicios, y además, el sistema existente es lento y costoso, y su administración no es transparente. Sigue siendo urgente establecer una estructura administrativa revisada en la que las funciones de habilitación y de ensayos y de los procedimientos conexos necesarios para aplicar el criterio de la responsabilidad del fabricante sean independientes.

En cuanto a la metrología, la Oficina Central de Medidas es un órgano central de la administración estatal, subdividido en 35 laboratorios especializados, y que supervisa las oficinas de verificación (9 regionales y 63 locales) y las oficinas de ensayo (2 regionales y 6 locales); la oficina central tiene una plantilla de 382 personas, y las regionales y locales, de 1 822 personas. Es preciso mejorar la administración de los asuntos de metrología.

La Unidad de Legislación sobre Derechos de Autor del Ministerio de Cultura y Arte es el organismo que se ocupa en Polonia de los derechos de propiedad intelectual y tiene una plantilla de 5 personas que en 1997 tramitaron 606 casos. Hay que reforzar considerablemente la capacidad de este sector.

La Oficina de Patentes (400 empleados) es el organismo de vigilancia de la propiedad intelectual; tiene una plantilla con una proporción elevada de personal experimentado, aunque sólo hay una persona que se ocupa de los asuntos de la integración en Europa. La Oficina de Patentes ha gestionado un número cada vez mayor de solicitudes (de 48 400 en 1997 a 52 000 en 1998); debido a que la gama de tareas a que tiene que hacer frente es cada vez más amplia, necesita un refuerzo institucional de sus recursos humanos e informáticos, especialmente para ocuparse del acervo.

La Oficina de Contrataciones Públicas (UZP) (60 empleados), organismo independiente, ejerce una función de diseño y coordinación de políticas para el mercado polaco de contrataciones públicas, pero no es una oficina central de adquisiciones. El número de casos de que se ocupó la UZP fue casi cuatro veces mayor que en 1995 (pasó de 2 800 en 1995 a 8 700 en 1997 y 1 005 recursos presentados en 1997), y de ahí que haya que reforzar su capacidad administrativa en los años venideros. La autoridad estatal responsable de la protección de los datos personales es la Inspección General de Protección de Datos Personales, en funcionamiento desde agosto de 1998 y con una plantilla de deberá aumentar de 20 a 50 personas para finales de 1998; el número de casos tramitado es de 100 reclamaciones, y de 21 solicitudes de registro de bases de datos. Por haber sido creada recientemente, es difícil evaluar los resultados obtenidos por esta Inspección General.

En cuanto a las autoridades de supervisión financiera de Polonia, la Comisión de Valores y Bolsas es un organismo estatal cuyas actividades supervisa el Primer Ministro, y que adopta resoluciones dentro de su jurisdicción. La Ley de Actividades Bancarias ha dado prioridad a reforzar la capacidad de supervisión en el sector de los servicios financieros, incrementando la supervisión que ejerce la Inspección General de Supervisión de Actividades Bancarias, que actualmente cuenta con 475 empleados (150 en Varsovia y 325 en las distintas provincias) Hay que ocuparse con gran atención de que esos organismos reguladores tengan los recursos y la capacitación necesarios.

Competencia: La Oficina de Protección de la Competencia y del Consumidor (OPCC) es un organismo gubernamental que da empleo a 192 personas en la oficina central y en las nueve sucursales regionales. La fluctuación considerable de empleados debida a lo reducido de los salarios sigue siendo un obstáculo para que funcione de manera efectiva. En 1997, sobre fusiones y transformación de empresas, se procesaron 1 387 casos y se emitieron 1 225 dictámenes; se llevaron a cabo 319 investigaciones sobre prácticas monopolísticas; se concluyeron 210 procedimientos oficiales por medio de decisiones administrativas; se recurrió en 57 casos ante el Tribunal Antimonopolio. El Tribunal Antimonopolio es un

departamento del Tribunal Civil del Voivodato en Varsovia, que cuenta con seis jueces de los cuales solamente dos están permanentemente dedicados a esta actividad. El Tribunal puede anular una decisión de la OPCC, entera o parcialmente, o devolverla a la OPCC para que vuelva a examinarla. Se puede apelar contra sus sentencias ante el Tribunal Supremo. El papel de la OPCC como organismo clave de la aplicación y vigilancia del cumplimiento del acervo subraya lo urgente que es reforzar sus funciones, sus plantillas y sus competencias.

La Unidad de Ayudas Estatales del Ministerio de Economía tiene 6 empleados. En el Ministerio de Finanzas, un grupo de expertos dedicados a las finanzas públicas ha establecido un sistema de vigilancia de las ayudas públicas. Sigue siendo de crucial importancia entre los preparativos administrativos de Polonia para su adhesión el nombrar y dotar del personal adecuado a una autoridad de vigilancia de las ayudas estatales que sea independiente y poderosa.

Telecomunicaciones: Se han hecho pocos progresos en la normativa de telecomunicaciones desde el Dictamen: todavía no se ha creado un organismo regulador independiente en materia de telecomunicaciones, aunque está previsto en la legislación que se ha de adoptar en el año 2000. Mientras tanto, la capacidad reguladora sigue siendo inadecuada y habrá que hacer muchos progresos a corto plazo para establecer sin demora una política normativa y un marco institucional adecuado a los requisitos de la adhesión.

Fiscalidad indirecta: El Ministerio de Finanzas es el órgano supremo responsable de la administración de la fiscalidad, incluidos los impuestos directos e indirectos. Supervisa el funcionamiento de las 49 cámaras de tesorería y las 355 oficinas recaudatorias, que dan empleo a aproximadamente 40 000 personas, así como los servicios de control fiscal que emplean a más de 8 500 personas en 49 oficinas de auditoría fiscal. Las administraciones fiscales se ocupan de las declaraciones fiscales de más de 1 millón de empresas y de alrededor de 23 millones de contribuyentes. A pesar del elevado número de empleados parece que la administración fiscal sigue suscitando críticas en razón de su excesiva burocracia y su falta de transparencia.

Agricultura: La Administración Veterinaria del Estado opera a través del Departamento de Veterinaria del Ministerio de Agricultura y de Economía Alimentaria y, a nivel regional, a través del servicio de inspección veterinaria de cada voivodato. A partir de 1999 la Administración Veterinaria del Estado se convertirá en un organismo administrativo independiente. El departamento tiene 25 empleados en la sede, 16 de ellos veterinarios. En el nivel regional hay además una plantilla de 5 677 empleados, 2 112 de ellos veterinarios. En la sede, el departamento tiene un personal sumamente escaso; es esencial reforzar el personal y sus conocimientos técnicos. Mientras tanto, hay que esforzarse considerablemente por mejorar los laboratorios y los servicios de inspección en las fronteras.

Los Servicios de Inspección de Alimentos y de Veterinaria tiene obligación de informar al Ministerio de Agricultura y Economía Alimentaria; tiene 34 empleados en la sede y otros 1 779 en los servicios de inspección regionales. Para facilitar la aplicación hay que reforzar los mecanismos de consulta entre la administración, la industria de las simientes, las empresas de protección de las plantas, las organizaciones de agricultores y otros organismos interesados.

Pesca: El gobierno ha decidido transferir la responsabilidad de la política pesquera del Ministerio de Transportes al Ministerio de Agricultura, por ser actualmente muy limitada su capacidad de administrar las políticas con sólo 5 funcionarios y 30 inspectores que se ocupan de las cuestiones administrativas y de control.

Transportes: En cuanto a la Inspección de Seguridad en el Transporte, no se ha avanzado nada desde el Dictamen en cuanto a establecer un organismo semejante, ni está previsto crearlo hasta el año 2000. Esta carencia se refleja en la condición de las carreteras polacas y en la tasa de muertes por accidente, y hay que paliarla con urgencia.

Empleo y asuntos sociales: La Inspección Nacional del Trabajo, que emplea a 1 970 personas, entre ellas 1 164 inspectores del trabajo e inspectores de supervisión de plantillas, se ocupa de supervisar y controlar el cumplimiento del código de trabajo y de la normativa en materia de seguridad y salud por parte de las empresas sujetas a su supervisión. La pro-

porción de inspectores por empresas es comparable al promedio para la UE, mientras que el número de inspecciones es muy inferior (un promedio de 300 para la UE frente a 80 para Polonia). Los inspectores del trabajo polacos se concentran en supervisar que se acata la legislación en lugar de prevenir su incumplimiento. El 1 de septiembre de 1998 entró en vigor una nueva ley que reduce las multas y las responsabilidades administrativas de los inspectores del trabajo, con lo que va a mejorar el funcionamiento y el impacto de la inspección del trabajo, especialmente porque van a mejorarse las medidas preventivas, medida que es muy urgente adoptar dado el número elevadísimo de accidentes relacionados con el trabajo ocurridos en 1997 (120 000).

Política regional y cohesión: La responsabilidad administrativa de la gestión de la política regional todavía no está claramente definida, sino que está dividida entre el Centro Gubernamental de Estudios Estratégicos (CGEE), el Ministerio de Economía y el Ministerio de Trabajo. Se ha creado en el CGEE y en el Ministerio de Trabajo un departamento interno responsable de la política de desarrollo regional, en el que trabajan 23 personas en los departamentos correspondientes. Hay que dedicar mucha atención para solucionar las carencias administrativas de la elaboración, la coordinación y la ejecución de la política regional.

Medio ambiente: El Ministerio de Protección Medioambiental, Recursos Naturales y Bosques (300 empleados, de los cuales las dos terceras partes tenían estudios superiores) es responsable de la protección medioambiental e incluye un equipo de integración europea de 10 personas.

La Inspección de Protección Medioambiental del Estado (IPME) (aproximadamente 2 500 empleados) es responsable de la aplicación y de la vigilancia de la legislación sobre medio ambiente. Hay que mejorar las cualificaciones del personal y los cambios frecuentes debidos a los bajos salarios. Desde que se elaboró el Dictamen, la mayoría de los laboratorios han obtenido la afiliación de conformidad con las Euronormas, se ha elaborado el nuevo programa estatal de vigilancia, y se ha implementado el «programa de reparación» que prepara a las empresas para ajustarse a los requisitos de la directiva sobre prevención y control integrados de la contaminación.

El Fondo Nacional para la Protección del Medio Ambiente y el Aprovechamiento del Agua (197 empleados) es una institución financiera independiente establecida para promover proyectos en materia de ecología; gestiona medios que se obtienen de cuotas y multas por la utilización del medio ambiente, reembolsos de préstamos y transacciones financieras. En 1997 celebró 611 acuerdos.

Polonia debe concentrar sus esfuerzos en reforzar la infraestructura de vigilancia en los sectores del aire y del agua y aumentar su capacidad en el nivel regional y en el local.

La reciente Ley de Reforma de la Administración Pública tendrá un impacto importante en las estructuras de aplicación de la legislación polaca, pues se va a transferir gran cantidad de responsabilidades en los niveles regional, de condado y municipal. Aunque la reforma global se evalúa de forma positiva por lo que a la gestión medioambiental se refiere, estos cambios requieren que las administraciones locales y regionales se adapten rápidamente a sus nuevas responsabilidades, entre otras la de ejecutar y gestionar proyectos de inversión a gran escala.

Protección del consumidor: Desde octubre de 1996, la OPCC ha tenido la responsabilidad de la protección del consumidor y de la supervisión de la inspección comercial del Estado. El Departamento de Política del Consumidor (plantilla de 9 personas) tramitó (por mediación o explicación) alrededor de 2 300 reclamaciones de consumidores, y sus sucursales tramitaron 400 quejas. Hay que reforzar considerablemente la administración de la política del consumidor.

Justicia y asuntos de interior: Mediante una ley adoptada en agosto de 1997, se estableció la función del funcionario judicial (*referendarz*), con la que se descarga a los jueces de las tareas puramente administrativas. Sin embargo, quedan muchos retos por delante: reducir la duración de los procedimientos judiciales; mejorar los medios técnicos del sistema judicial y también las infraestructuras; adoptar medidas adecuadas para consolidar la aplicación de las decisiones judiciales; adoptar un programa nacional para la formación del personal judicial. Aunque los datos oficiales sobre la duración de los procedimientos señalan un promedio de 5 meses para que concluya un caso, la realidad demuestra que los procedimientos

pueden llegar a durar varios años. Como resultado de la gran carga de trabajo de los tribunales y de la carencia generalizada de infraestructura y de medios técnicos, el tratamiento de los casos sufre considerables demoras que aumentan año tras año y han alcanzado en Varsovia el récord de 6 años.

En 1998 la plantilla de la policía aumentó hasta un total de 199 894 personas, mientras que los índices de esclarecimiento de casos de delincuencia alcanzaban el 54 % en 1997. Hay que hacer lo posible por aumentar la profesionalidad de las fuerzas de policía y mejorar la coordinación con arreglo a las nuevas estructuras administrativas del Estado. Se han conseguido algunos progresos en la lucha contra la delincuencia organizada con la creación de una unidad especial de policía que cuenta con un personal de 1 200 agentes. Se ha establecido un mecanismo interno de control dentro del cuartel general de la policía con el fin de combatir la corrupción y desarrollar normas éticas

Gestión de las fronteras: La plantilla total asciende a 10 460 agentes, de los cuales 3 050 pertenecen al ejército y 3 700 son civiles. Persisten serias dificultades debido a la falta de infraestructura en la frontera oriental de Polonia, y hay mucho que hacer para aumentar la formación y los equipos. Hay una necesidad generalizada de crear un concepto global de gestión de las fronteras que integre las funciones de evaluación de amenazas, gestión de crisis y reacción rápida.

Aduanas: El sector de aduanas emplea actualmente a 14 000 personas en la Junta Central de Aduanas, en 19 oficinas de aduanas regionales y en alrededor de 400 puestos de aduana en las fronteras terrestres de Polonia y en la costa, pero no se han observado progresos significativos en la aplicación uniforme de las normas y procedimientos aduaneros por parte de las autoridades aduaneras regionales. Se requiere una atención considerable para mejorar el funcionamiento del servicio de aduanas.

Control financiero: El organismo responsable del control *ex post* externo de la disciplina presupuestaria es la Cámara Suprema de Control (NIK); es independiente del gobierno y está subordinada al Parlamento. Tiene 1 633 empleados, de los cuales 873 en la sede central y 760 en las oficinas regionales. Hay que progresar más para consolidar la capacidad del

control financiero externo. El control financiero interno lo llevan a cabo los ministerios y otras instituciones que gestionan fondos públicos. En el control del presupuesto desempeñan un papel especial las unidades de control del Ministerio de Finanzas y la Cámara Suprema de Control.

4.3. Hermanamiento

Para ayudar a los países candidatos a hacer frente al reto de fortalecer su capacidad administrativa y adaptar sus administraciones con objeto de aplicar el acervo, la Comisión y los Estados miembros están llevando a cabo un proceso de hermanamiento en virtud del programa PHARE. En la UE, el acervo lo aplican los Estados miembros a través de las administraciones nacionales (nivel central, regional y local) y de los organismos, órganos profesionales y sector privado. Este amplio cuerpo de expertos administrativos y técnicos está ahora disponible para los países candidatos. Inicialmente, el proceso de hermanamiento se aplicará a cuatro sectores: agricultura, medio ambiente, finanzas, y justicia y asuntos de inte-

rior, pero gradualmente se extenderá al conjunto del acervo.

Polonia participa activamente en el hermanamiento.

4.4. Evaluación general

Polonia ha experimentado dificultades para aplicar las reformas de la administración pública previstas, que se necesitan para establecer las bases de la futura mejora de las capacidades administrativas en sectores específicos del acervo. Los progresos para fortalecer la capacidad del sector judicial han sido limitados. Hay que esforzarse por mejorar la capacidad de la administración polaca para que se pueda aplicar y hacer cumplir la legislación en sectores clave del mercado interno (normas y certificación, protección de la propiedad intelectual) y en las aduanas. Se han logrado progresos en el desarrollo regional y en los sectores del control financiero. Es preciso consolidar el funcionamiento de las estructuras administrativas de manera sostenible.

C. Conclusión

Polonia continúa cumpliendo los criterios políticos de Copenhague.

Polonia puede considerarse como una economía de mercado en funcionamiento y debería ser capaz de hacer frente a medio plazo a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión, siempre que fortalezca el ritmo de su estructuración económica y continúe evitando retrocesos en su política comercial.

El ritmo en que realiza la transposición es desigual y hay deficiencias en la capacidad administrativa e institucional en determinados sectores clave, especialmente en medio ambiente, normalización y control de las ayudas estatales. Hay que mantener los progresos realizados hasta la fecha en la reestructuración industrial y en justicia y asuntos de interior. No obstante, la Comisión considera que los progresos de Polonia, si se mantienen, le van a permitir a medio plazo hacer frente a las obligaciones de la adhesión.

D. Asociación para la adhesión y programa nacional para la adopción del acervo: evaluación global de la ejecución

La asociación para la adhesión tiene por objeto enmarcar en una base única las prioridades de trabajo determinadas en los Dictámenes de la Comisión, los medios financieros disponibles para ayudar a los países candidatos a llevar a la práctica estas prioridades y las condiciones aplicables a esa ayuda. Cada país candidato fue invitado a elaborar un programa nacional para la adopción del acervo que

expusiera el modo en que abordaría la asociación para la adhesión, el calendario fijado para realizar sus prioridades, así como los recursos humanos y financieros necesarios para ello. Las asociaciones para la adhesión y los programas nacionales para la adopción del acervo se revisarán periódicamente para tener en cuenta los progresos realizados y permitir la fijación de prioridades nuevas.

1. Asociación para la adhesión: evaluación de las prioridades a corto plazo

La asociación para la adhesión⁽¹⁾ establece las siguientes prioridades a corto plazo para Polonia:

Reforma económica: Fijar prioridades de política económica a medio plazo y realizar una evaluación conjunta dentro del marco del Acuerdo europeo; acelerar la privatización/reestructuración de la empresa (incluidas las telecomunicaciones); y desarrollar de una forma saneada el sector financiero, impulsando de manera transparente la privatización de la banca y mejorando los trámites de quiebra.

Reestructuración industrial: Adoptar antes del 30 de junio un nuevo programa viable de reestructuración del sector siderúrgico e iniciar su ejecución; proseguir la reestructuración del sector hullero.

Fortalecimiento de la capacidad institucional y administrativa: Mejorar, en particular, los sectores de aduanas, control de ayudas estatales, asuntos de justicia e interior, ministerios y servicios, control financiero, controles veterinarios y fitosanitarios (sobre todo las instalaciones de las fronteras exteriores), medio ambiente, fiscalidad y política regional.

Mercado interior: Certificación y normalización (mayor adaptación de las medidas legislativas y celebración de un Acuerdo europeo de evaluación de la conformidad), mayor adaptación en los sectores de la propiedad intelectual e industrial, contratación pública y liberalización de la circulación de capitales, adopción de legislación sobre las ayudas estatales y fortalecer la autoridad de control; ultimar el inventario.

Justicia y asuntos de interior: Incrementar la eficacia de los sistemas de gestión y control de las fronteras, sobre todo en las fronteras con Bielorrusia y Ucrania, y alinear los regímenes de visados con la Unión Europea.

Agricultura: Establecer una política coherente de desarrollo rural y estructural; adoptar normativas de aplicación y ejecución y control de las normativas veterinarias y fitosanitarias, sobre todo en relación con los procedimientos de inspección y control para la protección de las fronteras exteriores de la Unión Europea. En particular, modernizar algunos establecimientos de la industria agroalimentaria (sectores lácteo y cárnico) y algunas instalaciones de pruebas y diagnóstico.

Medio ambiente: Proseguir con la incorporación de legislación marco y horizontal, establecer y aplicar programas específicos de aproxi-

(1) Reglamento (CE) nº 622/98 del Consejo, DO L 85 de 20.3.1998.

mación y estrategias de ejecución de determinados actos legislativos. Planificar e iniciar la aplicación de estos programas y estrategias.

Los progresos para las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión pueden resumirse de la manera siguiente:

Reforma económica: Polonia ha elaborado una estrategia económica a medio plazo y se está preparando una evaluación conjunta con la Comisión. Se ha iniciado el proceso de privatización y reestructuración de algunas empresas del Estado, especialmente mediante la adopción por el Gobierno polaco de planes de reestructuración para los sectores del carbón y del acero. Habrá que hacer durante varios años esfuerzos considerables por lo que se refiere a la reestructuración de las empresas. El sector financiero se ha consolidado en gran manera gracias a la legislación marco, pero hay que progresar aún más en la privatización del sector bancario.

Fortalecimiento de la capacidad institucional y administrativa: Polonia necesita esforzarse aún más por incrementar la capacidad institucional y administrativa de la administración central y de la administración en la que se ha delegado recientemente atribuciones. Habrá que trabajar especialmente para establecer y reforzar órganos de supervisión y ejecución.

Mercado interior: Habrá que legislar considerablemente más en el ámbito de la certificación y de la normalización, de la contratación pública y la liberalización de los movimientos de capital y también de la adopción de una legislación compatible sobre ayudas estatales. Desde el punto de vista institucional, hay que prestar atención a la ejecución de las anteriores medidas legislativas y esforzarse para que se administre de manera efectiva el acervo. Hay que mejorar aún más el control de las ayudas

estatales y establecer un inventario de las ayudas estatales.

Justicia y asuntos de interior: Polonia ha progresado considerablemente con la adopción de la Ley de Extranjería, pero tiene que concentrar recursos financieros y técnicos en reforzar la administración de la gestión de fronteras. La penosa situación del sistema judicial sigue siendo fuente de preocupaciones y hay que mejorar la formación y la remuneración de los jueces y los fiscales.

Agricultura: Por lo que se refiere a la agricultura, se han hecho algunos progresos con la reorganización de los servicios veterinarios, pero sigue siendo un requisito fundamental para preparar la agricultura polaca para la adhesión que se elabore una política de desarrollo rural para la preadhesión que sea adecuada. Se requiere trabajar considerablemente y asignar recursos importantes para seguir mejorando las condiciones de los algunos establecimientos de fabricación de alimentos.

Medio ambiente: En el ámbito del medio ambiente, como se han hecho pocos progresos, se requieren ahora esfuerzos concertados para demostrar la capacidad de Polonia para hacer frente a las obligaciones de la adhesión en este sector clave.

Si bien Polonia ha abordado parcialmente las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión en los sectores de la reforma económica, la reestructuración industrial (especialmente por lo que respecta al carbón y al acero), la justicia y los asuntos de interior, el mercado interior y el desarrollo regional, se ha prestado poca atención a las prioridades en materia de agricultura, medio ambiente y capacidad institucional y administrativa.

2. Evaluación del programa nacional para la adopción del acervo

El programa nacional de Polonia para la adopción del acervo es un documento de amplio espectro en el que se analizan muchas cuestiones, entre otras muchas de las prioridades establecidas en la asociación para

la adhesión. Está a punto de adoptarse un calendario revisado de aproximación de la legislación en el que se propone un programa escalonado para la incorporación del acervo.

Sin embargo, hay algunos elementos incluidos en la asociación para la adhesión para los que el programa nacional para la adopción del acervo no facilita ninguna información detallada, o información suficiente tales como las prestaciones de servicios de telecomunicación universales, la legislación sobre salud y seguridad, la política monetaria, el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales y un calendario para la adopción del acervo sobre medio ambiente, y algunas cuestiones importantes a las que no se hace una referencia clara, por ejemplo el tratamiento de las *zonas económicas especiales* en las ayudas estatales y las restricciones sobre la *adquisición de propiedades por parte de los extranjeros* en la libertad de movimientos de capitales. En otras áreas sensibles es evidente que la evaluación que se hace del ajuste es demasiado optimista (Directiva audiovisual «Televisión sin fronteras»).

Otra serie de prioridades de la asociación para la adhesión no aparecen en el programa nacional para la adopción del acervo, entre otros muchos de los criterios políticos que figuran en el anexo de la asociación para la adhesión, y especialmente «fortalecer los procedimientos de legislación del Parlamento», «propiedad de bienes», «mejora de la capacidad de recaudación de impuestos». Además, es obvio que hay cierta incoherencia entre el programa nacional para la adopción del acervo y la posición de Polonia en el contexto del escrutinio (por ejemplo, el acceso en las telecomunicaciones a las frecuencias militares/pesca: Reglamento base de la pesca).

El alcance de los compromisos del programa nacional para la adopción del acervo es variable: los hay claros, para el logro de determinados objetivos en algunos sectores, y los hay sin ninguna claridad respecto a su naturaleza o al grado de compromiso. Las declaraciones precisas sobre el calendario y las modalidades para la incorporación de la legislación de la UE son muy heterogéneas de un sector a otro. La calidad de los compromisos dados en algunas esferas (por ejemplo, estructura de los pagos de la política regional/contrataciones públicas) y el hecho de que no haya tales compromisos en otras (medio ambiente/JAI) hace

que sea difícil evaluar el calendario previsto en el programa nacional para la adopción del acervo y los propios compromisos. Normalmente están previstas las estructuras de aplicación y el grado de información difiere de sector a sector. Sin embargo, algunas perspectivas de aplicación no incluyen el papel de otros actores legislativos clave (por ejemplo, protección del consumidor: no hay ninguna referencia a organizaciones u organismos de protección del consumidor).

Una nueva cuestión que se podría estudiar en revisiones subsiguientes es el impacto de la reestructuración de la administración estatal descentralizada (voivodatos/poviatos) que se está actualmente discutiendo y que tendrá un impacto importante en varios sectores del acervo (por ejemplo, política regional/aduanas). La propia aplicación requiere una atención más detallada. La información sobre los requisitos presupuestarios es sumamente variable, y en algunos sectores brilla por su ausencia (por ejemplo: política regional, no hay información sobre el presupuesto estatal/reforma de la función pública, no hay evaluación/protección del consumidor, no hay presupuesto) o se refleja tan sólo parcialmente, sin indicación precisa de los plazos cubiertos (por ejemplo, medio ambiente: amplio presupuesto de inversión sin ninguna escala de tiempo). La labor preparatoria de análisis de impacto presupuestario para el proceso de aproximación es una cuestión clave que hay que estudiar para garantizar que las subsiguientes revisiones y también la estrategia de preadhesión de Polonia sean sostenibles.

Las futuras revisiones podrán aportar más luz sobre el programa de ajuste de Polonia si se introducen referencias más precisas a los plazos, el impacto presupuestario y el alcance exacto del compromiso. Las futuras revisiones podrán beneficiarse de los resultados del proceso de escrutinio. Basándose en una versión revisada, la Comisión adoptará una posición sobre el programa nacional para la adopción del acervo y la comunicará al Consejo. Está previsto que esta evaluación se realice durante la segunda mitad de 1999, cuando se vuelvan a examinar las asociaciones para la adhesión.

Anexo

Información estadística

Información estadística

| | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 |
|--|--|---------|---------|---------|--------|
| Datos básicos | Miles de habitantes | | | | |
| Población (final del período) | 38 505 | 38 581 | 38 609 | 38 639 | 38 660 |
| | Miles de hectáreas | | | | |
| Superficie total | 31 269 | 31 269 | 31 269 | 31 269 | 31 269 |
| Cuentas nacionales | Miles de millones de zlotys | | | | |
| Producto interior bruto a precios corrientes | 155,8 | 210,4 | 288,7 | 362,8 | 445,1 |
| | Miles de millones de ecus | | | | |
| Producto interior bruto a precios corrientes | 73,4 | 77,8 | 91,0 | 106,0 | 119,7 |
| | Ecus per cápita | | | | |
| Producto interior bruto a precios corrientes | 1 900 | 2 000 | 2 400 | 2 700 | 3 100 |
| Estructura de la producción | Porcentaje del valor añadido bruto total | | | | |
| — Agricultura | — | 7,4 | 7,5 | 6,9 | — |
| — Industria | — | 33,2 | 33,8 | 31,5 | — |
| — Construcción | — | 6,7 | 6,0 | 6,2 | — |
| — Servicios | — | 52,7 | 52,7 | 55,3 | — |
| Estructura del gasto | Porcentaje del producto interior bruto | | | | |
| — Gasto en consumo final | — | — | 80,6 | 82,6 | 83,1 |
| • Hogares e ISFLSH | — | — | 63,1 | 65,1 | 65,5 |
| • Administraciones públicas | — | — | 17,6 | 17,5 | 17,6 |
| — Formación bruta de capital fijo | — | — | 16,9 | 19,0 | 20,8 |
| — Exportaciones de bienes y servicios | — | — | 25,9 | 24,8 | 26,4 |
| — Importaciones de bienes y servicios | — | — | 24,6 | 27,6 | 31,5 |
| | Porcentaje de variación respecto al año anterior | | | | |
| Producto interior bruto | 3,8 | 5,2 | 7,0 | 6,1 | 6,9 |
| | Paridades de poder adquisitivo | | | | |
| Producto interior bruto per cápita | 5 300 | 5 700 | 6 200 | 6 900 | 7 500 |
| Índice de inflación | Porcentaje de variación respecto al año anterior | | | | |
| Índice de precios al consumo | 35,3 | 32,2 | 27,8 | 19,9 | 15,0 |
| Balanza de pagos | Millones de ecus | | | | |
| — Exportaciones de bienes | 11 599 | 15 431 | 19 144 | 21 703 | — |
| — Importaciones de bienes | 14 592 | 15 914 | 20 403 | 27 442 | — |
| — Balanza comercial | – 2 993 | – 483 | – 1 258 | – 5 739 | — |
| — Servicios netos | 487 | 2 388 | 2 704 | 2 681 | — |
| — Renta neta | – 3 085 | – 2 155 | – 1 525 | – 847 | — |
| — Transferencias corrientes netas | 649 | 1 053 | 732 | 1 334 | — |
| • de ellas: transferencias públicas | 119 | 108 | 187 | 65 | — |
| — Balanza por cuenta corriente | – 4 943 | 802 | 653 | – 2 571 | — |
| — Activos de reserva (oro incluido) | 3 833 | 4 896 | 11 381 | 14 380 | 18 719 |
| — Activos de reserva (oro excluido) | 3 668 | 4 749 | 11 242 | 14 241 | 18 481 |

Información estadística (continuación)

| | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 |
|---|--|---------|---------|-----------|----------|
| Finanzas públicas | Porcentaje del producto interior bruto | | | | |
| Déficit/superávit de las administraciones públicas | — | - 2,4 | - 2,1 | - 2,5 | — |
| Deuda exterior bruta | 54,5 | 37,7 | 27,7 | 24,4 | ... |
| Indicadores financieros | | | | | |
| Agregados monetarios | Miles de millones de ecus | | | | |
| — M1 | 8,3 | 9,2 | 11,5 | 13,7 | 18,6 |
| — M2 | 23,5 | 25,8 | 32,1 | 37,9 | 45,5 |
| — Crédito total | 26,6 | 27,4 | 30,2 | 35,6 | 42,1 |
| Tipos medios de interés a corto plazo | Porcentaje anual | | | | |
| — Tipo de interés activo | 35,3 | 32,8 | 33,5 | 26,1 | — |
| — Tipo de interés pasivo | 34 | 33,4 | 26,8 | 20 | — |
| Tipos de cambio del ecu | (1 ecu = ... moneda nacional) | | | | |
| — Promedio del período | 2,121 | 2,703 | 3,172 | 3,423 | 3,911 |
| — Final del período | 2,381 | 2,998 | 3,244 | 3,603 | 3,88 |
| — Tipo de cambio efectivo | 61 | 48,5 | 42,4 | 39,7 | 36,8 |
| Comercio exterior | Millones de ecus | | | | |
| Importaciones | 16 084 | 18 140 | 22 209 | 29 247,5 | 37 307,3 |
| Exportaciones | 12 078 | 14 499 | 17 504 | 19 247,9 | 22 707,3 |
| Balanza | - 4 006 | - 3 641 | - 4 706 | - 9 999,6 | - 14 600 |
| | Período correspondiente del año anterior = 100 | | | | |
| Índice de comercio exterior | 107,8 | 101,3 | 101,7 | 97,3 | 99,4 |
| | Porcentaje del total | | | | |
| Importaciones desde EU-15 | 57,6 | 56,4 | 63,4 | 63,9 | 63,8 |
| Exportaciones hacia EU-15 | 64,3 | 62,0 | 69,3 | 66,3 | 64,2 |
| Demografía | Por 1 000 habitantes | | | | |
| Índice de crecimiento natural | 2,7 | 2,5 | 1,2 | 1,1 | — |
| Tasa neta de migración | - 0,4 | - 0,5 | - 0,5 | - 0,3 | — |
| | Por 1 000 nacidos vivos | | | | |
| Índice de mortalidad infantil | 16,1 | 15,1 | 13,6 | 12,2 | 10,2 |
| | Al nacer | | | | |
| Esperanza de vida: Hombres | 67,4 | 67,5 | 67,6 | 68,1 | 68,5 |
| Mujeres | 76,0 | 76,1 | 76,4 | 76,6 | 77,0 |
| Mercado de trabajo | Porcentaje de la población activa | | | | |
| Índice de actividad económica (metodología de la OIT) | 60,9 | 60,2 | 58,8 | 58,2 | 57,7 |
| Índice de desempleo (metodología de la OIT): | | | | | |
| Total | 14,0 | 14,4 | 13,3 | 12,3 | 11,2 |
| < 25 años | 30,0 | 32,5 | 31,2 | 28,5 | 24,8 |
| > 25 años | 11,7 | 11,9 | 10,9 | 10,1 | 9,3 |

Información estadística (continuación)

| | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 |
|---|--------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Promedio de empleo por clases de la NACE (EPA) | Porcentaje del total | | | | |
| — Agricultura y silvicultura | — | — | — | 22,1 | 20,5 |
| — Industria | — | — | — | 25,5 | 25,4 |
| — Construcción | — | — | — | 6,2 | 6,6 |
| — Servicios | — | — | — | 46,2 | 47,5 |
| Infraestructuras | Kilómetros por 1 000 km ² | | | | |
| Red ferroviaria | 80 | 78 | 77 | 75 | 75 |
| | Kilómetros | | | | |
| Red de autopistas | — | — | 246 | 258 | — |
| Industria y agricultura | Año anterior = 100 | | | | |
| Índices de volumen de producción industrial | 105,6 | 113,1 | 110,2 | 109 | 111,2 |
| Índices de volumen de producción agrícola bruta | 106,8 | 90,7 | 110,7 | 100,7 | 99,1 |

Notas metodológicas

Producto interior bruto per cápita en EPA: Datos revisados utilizando los nuevos resultados de paridad del poder adquisitivo (PPA) del proyecto de comparación internacional de 1996.

Activos de reserva: Constituyen los datos sobre reservas a final de año. Se definen como la suma de haberes disponibles del banco central en oro, divisas y otros créditos (brutos) sobre los no residentes. El oro se valora a su precio de mercado a final de año.

Déficit/superávit de las administraciones públicas: Constituye una aproximación a la definición de cuentas nacionales, calculada a partir de datos basados en la metodología de las *government finance statistics* (estadísticas de las finanzas públicas) del FMI. El déficit/superávit de las administraciones públicas se obtiene mediante la suma del déficit/superávit de la administración central (incluidos normalmente los fondos extrapresupuestarios) y el déficit/superávit de las administraciones locales y regionales. El total se ajusta al importe neto de los créditos concedidos/endeudamiento para políticas específicas, lo que constituye una partida de financiación de las cuentas nacionales.

Agregados monetarios: Constituyen los datos sobre reservas a final de año. M1 representa de manera general la masa monetaria en circu-

lación más los depósitos a la vista. M2 representa de manera general M1 más imposiciones más otros créditos a corto plazo sobre los bancos. El crédito total representa de manera general el crédito nacional a los sectores público y privado. Es preciso señalar que el problema de evaluar la cantidad de moneda extranjera en circulación en algunos países candidatos a la adhesión puede afectar a la fiabilidad de los datos.

Tipos de interés: Tipos medios anuales. El tipo de interés activo consiste de manera general en el tipo medio que se aplica a los préstamos que conceden los bancos declarantes. El tipo de interés pasivo se refiere de manera general al tipo de interés medio de depósito a la vista e imposición a plazo.

Tipos de cambio: En los casos en que se disponga de ellos, los tipos de cambio del ecu corresponden a los que se notifican oficialmente a la DG II. El índice de tipo de cambio efectivo se pondera según los principales socios comerciales, tomando como referencia el año 1990.

Importaciones y exportaciones (a precios corrientes): Los datos se basan en el sistema especial de comercio, según el cual el comercio exterior abarca los bienes que atraviesan la frontera aduanera del país. Los datos comerciales excluyen las reexportaciones directas, el comercio de servicios y el comercio con zonas

francas, así como las licencias, los conocimientos técnicos y las patentes. El volumen de negocios del comercio exterior incluye el valor de mercado de los bienes y los costes suplementarios (transporte, seguros, etc.). *Nomenclatura comercial*: los flujos comerciales de mercancías se registran con arreglo a la nomenclatura combinada. Las importaciones se registran en valor cif en la fecha en que las mercancías atraviesan la frontera aduanera. Las exportaciones se registran en valor fob en la fecha en que las mercancías atraviesan la frontera aduanera.

Eurostat ha convertido la moneda nacional en dólares estadounidenses aplicando los tipos de cambio medios anuales del Fondo Monetario Internacional.

Índice de comercio exterior: Los índices de los precios de transacción de las exportaciones e importaciones se calculan haciendo observaciones de los precios de una serie de mercancías escogidas del nivel inferior de la nomenclatura combinada polaca, con datos sobre el volumen de negocios del comercio exterior (exportaciones-fob, importaciones-cif). Los índices de los precios anuales se elaboran utilizando la estructura del volumen de negocios del ejercicio de la encuesta como sistema de ponderación.

Importaciones y exportaciones desde y hacia EU-15: Fuente: Base de datos Comtrade. Los datos de los años 1993 y 1994 se refieren únicamente a los intercambios con EU-12.

Índice de actividad económica (metodología de la OIT): Porcentaje de población activa dentro de la población total mayor de 15 años. Este índice se calcula partiendo de la encuesta de población activa (EPA) con arreglo a las siguientes definiciones y recomendaciones de la OIT:

Población activa: personas empleadas y no empleadas con arreglo a las definiciones de la OIT que figuran a continuación:

Empleados: todas las personas mayores de 15 años que durante el período de referencia han trabajado al menos una hora a cambio de una remuneración o salario como asalariados, empresarios, cooperativistas o colaboradores familiares. Se incluyen también los miembros de las fuerzas armadas y las mujeres con permiso parental.

Desempleados: todas las personas mayores de 15 años que reúnen a la vez las tres condiciones de la definición de la OIT para ser considerado desempleado: 1) no tener trabajo; 2) buscar activamente un empleo, y 3) estar dispuesto a aceptar un empleo en el plazo de quince días.

Índice de desempleo (metodología de la OIT): Porcentaje de la población activa desempleada. Dicho porcentaje se obtiene a partir de la encuesta de población activa (EPA) con arreglo a las definiciones y recomendaciones de la OIT (véanse las definiciones de la OIT *supra*).

Promedio de empleo por clase de la NACE (EPA): Este índice se calcula partiendo de la encuesta por muestreo de la población activa, con arreglo a las definiciones y recomendaciones de la OIT.

Índices de volumen de producción industrial: La producción industrial comprende las industrias extractivas y manufactureras y el suministro de energía eléctrica, gas y agua (de conformidad con la nomenclatura NACE Rev.1, secciones C, D, E).

Los datos sobre la producción industrial se refieren a la producción vendida (ventas) tanto en el interior como en el exterior. Los datos comprenden todas las entidades de más de 5 empleados.

Fuentes

Datos básicos, cuentas nacionales, comercio exterior, demografía, mercado de trabajo, infraestructuras, industria y agricultura: New Cronos.

Reserva de activos e indicadores financieros: Siempre que ha sido posible se ha utilizado como fuente el cuestionario de la unidad B-4 de Eurostat sobre estadísticas monetarias y financieras. Se pide a los países candidatos que suministren regularmente una actualización de las tablas que contiene dicho cuestionario. Las estadísticas que abarca el cuestionario incluyen las reservas oficiales en divisas, los agregados monetarios, los tipos de interés y los tipos de cambio. Cuando no se ha podido utilizar dicha fuente, se ha empleado la publicación de las «Estadísticas financieras internacionales» del FMI. La Comisión Europea

(DG II) ha sido la fuente para los tipos de cambio respecto al ecu, siempre que ha sido posible.

Por lo que respecta a la deuda exterior bruta, se han utilizado como fuente las estadísticas de deuda exterior de la OCDE.

Para el déficit/superávit de las administraciones públicas, los países candidatos en este

momento no pueden ofrecer datos fidedignos. La unidad B-4 está trabajando intensamente con estos países para mejorar sus estadísticas de finanzas públicas basadas en las cuentas nacionales. Dada la falta de datos fiables, se obtiene una aproximación del déficit/superávit de las administraciones públicas a partir del anuario estadístico de finanzas públicas del FMI.

Comisión Europea

Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Polonia en la vía de la adhesión

Suplemento 6/98 del Boletín de la Unión Europea

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

1999 — 51 pp. — 17,6 x 25 cm

ISBN 92-828-6134-1

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 7 EUR

Venta • Salg • Verkauf • Πωλήσεις • Sales • Vente • Vendita • Verkoop • Venda • Myynti • Försäljning

BELGIQUE/BELGIË

Jean De Lannoy
Avenue du Roi 202/Koningslaan 202
B-1190 Bruxelles/Brussel
Tél. (32-2) 538 43 08
Fax (32-2) 538 08 41
E-mail: jean.de.lannoy@infoboard.be
URL: http://www.jean-de-lannoy.be

**La librairie européenne/
De Europese Boekhandel**
Rue de la Loi 244/Wetstraat 244
B-1040 Bruxelles/Brussel
Tél. (32-2) 295 26 39
Fax (32-2) 735 08 60
E-mail: mail@libeurop.be
URL: http://www.libeurop.be

Moniteur belge/Belgisch Staatsblad
Rue de Louvain 40-42/Leuvenseweg 40-42
B-1000 Bruxelles/Brussel
Tél. (32-2) 552 22 11
Fax (32-2) 511 01 84

DANMARK

J. H. Schultz Information A/S
Hørstedvang 10, 12
DK-2820 Albertslund
Tlf. (45) 43 63 23 00
Fax (45) 43 63 19 69
E-mail: schultz@schultz.dk
URL: http://www.schultz.dk

DEUTSCHLAND

Bundesanzeiger Verlag GmbH
Vertriebsabteilung
Amaterdamer Straße 192
D-50735 Köln
Tel. (49-221) 97 66 80
Fax (49-221) 97 66 82 78
E-Mail: vertrieb@bundesanzeiger.de
URL: http://www.bundesanzeiger.de

ΕΛΛΑΔΑ/GREECE

G. C. Eleftheroudakis SA
International Bookstore
Panepistimiou 17
GR-10564 Athens
Tel. (30-1) 331 41 80/1/2/3/4/5
Fax (30-1) 323 98 21
E-mail: elebooks@netor.gr

ESPAÑA

Boletín Oficial del Estado
Trafalgar, 27
E-28071 Madrid
Tel. (34) 915 38 21 11 (Lbros),
913 84 17 15 (Suscrip)
Fax (34) 915 38 21 21 (Lbros),
913 84 17 14 (Suscrip.)
E-mail: clientes@com.boe.es
URL: http://www.boe.es

Mundi Prensa Libros, SA

Castello, 37
E-28001 Madrid
Tel. (34) 914 36 37 00
Fax (34) 915 75 39 98
E-mail: librena@mundiprensa.es
URL: http://www.mundiprensa.com

FRANCE

Journal officiel
Service des publications des CE
26, rue Desaix
F-75727 Paris Cedex 15
Tél. (33) 140 56 77 31
Fax (33) 140 58 77 00
URL: http://www.journal-officiel.gouv.fr

IRELAND

Government Supplies Agency
Publications Section
4-5 Harcourt Road
Dublin 2
Tel. (353-1) 661 31 11
Fax (353-1) 475 27 60

ITALIA

Licosa SpA
Via Duca di Calabria, 1/1
Casella postale 552
I-50125 Firenze
Tel. (39) 055 64 83 1
Fax (39) 055 64 12 57
E-mail: licosa@fibcc.it
URL: http://www.fibcc.it/licosa

LUXEMBOURG

Messagerie du livre SARL
5, rue Raiffisen
L-2411 Luxembourg
Tél. (352) 40 10 20
Fax (352) 49 06 61
E-mail: mail@mdl.lu
URL: http://www.mdl.lu

NETHERLAND

SOU Servicecentrum Uitgevers
Christoffel Plantijnstraat 2
Postbus 20014
2500 EA Den Haag
Tel. (31-70) 378 98 80
Fax (31-70) 378 97 83
E-mail: sdu@sdu.nl
URL: http://www.sdu.nl

ÖSTERREICH

**Manz'sche Verlags- und
Universitätsbuchhandlung GmbH**
Kohlmarkt 16
A-1014 Wien
Tel. (43-1) 53 16 11 00
Tel. (43-1) 53 16 11 67
E-Mail: bestellen@manz.co.at
URL: http://www.manz.at/index.htm

PORTUGAL

Distribuidora de Livros Bertrand Ld.*
Grupo Bertrand, SA
Rua das Terras dos Vales, 4-A
Apartado 60037
P-2700 Amadora
Tel. (351-1) 495 90 50
Fax (351-1) 496 02 55

Imprensa Nacional-Casa de Moeda, EP
Rua Marquês Sá da Bandeira, 16-A
P-1050 Lisboa Codex
Tel. (351-1) 353 03 99
Fax (351-1) 353 02 94
E-mail: del.incm@mail.telepac.pt
URL: http://www.incm.pt

SUOMI/FINLAND

**Akateeminen Kirjakauppa/
Akademiska Bokhandeln**
Keskuskatu 1/Centralgatan 1
P.O. Box 128
FIN-00101 Helsinki/Helsingfors
P./Itn (358-9) 121 44 18
F./fax (358-9) 121 44 35
Sähköposti: akatilaus@akateeminen.com
URL: http://www.akateeminen.com

SVERIGE

BTJ AB
Tryckvägen 11
S-211 82 Lund
Tfn (46-46) 18 00 00
Fax (46-46) 30 79 47
E-post: btjeu-pub@btj.se
URL: http://www.btj.se

UNITED KINGDOM

The Stationery Office Ltd
International Sales Agency
51 Nine Elms Lane
London SW8 5DR
Tel. (44-171) 873 90 90
Fax (44-171) 873 84 63
E-mail: isa.enquiries@theso.co.uk
URL: http://www.the-stationery-office.co.uk

ISLAND

Baldur Larusar Blöndal
Skólavörðustíg, 2
IS-101 Reykjavík
Tel. (354) 551 56 50
Fax (354) 552 55 60

NORGE

Swets Norge AS
Ostenjovøien 18
Boks 6512 Etterstad
N-0606 Oslo
Tel. (47-22) 97 45 00
Fax (47-22) 97 45 45

SCHWEIZ/SUISSE/SVIZ/FRA

Euro Info Center Schweiz
c/o OSEC
Stempfenbachstraße 65
PF 492
CH-8035 Zürich
Tel. (41-1) 365 53 15
Fax (41-1) 365 54 11
E-mail: eics@osec.ch
URL: http://www.osec.ch/eics

BÄLGARIJA

Europress Euromedia Ltd
59, blvd Vitoshka
BG-1000 Sofia
Tel. (359-2) 980 37 66
Fax (359-2) 980 42 30
E-mail: Milena@inbox.cit.bg

ČESKÁ REPUBLIKA

ÚSIS
NIS-prodejna
Havelská 22
CZ-130 00 Praha 3
Tel. (420-2) 24 23 14 86
Fax (420-2) 24 23 11 14
E-mail: nkpostp@dec.nis.cz
URL: http://usiscr.cz

CYPRUS

Cyprus Chamber of Commerce and Industry
PO Box 1455
CY-1509 Nicosia
Tel. (357-2) 66 95 00
Fax (357-2) 66 10 44
E-mail: demetrap@ccci.org.cy

EESTI

**Eesti Kaubandus-Tööstuskoda (Estonian
Chamber of Commerce and Industry)**
Toom-Kooli 17
EE-0001 Tallinn
Tel. (372) 646 02 44
Fax (372) 646 02 45
E-mail: einfo@koda.ee
URL: http://www.koda.ee

HRVATSKA

Mediatrade Ltd
Pavla Hatza 1
HR-10000 Zagreb
Tel. (385-1) 481 94 11
Fax (385-1) 481 94 11

MAGYARORSZÁG

Euro Info Service
Európa Ház
Maróti utca
PO Box 475
H-1396 Budapest 62
Tel. (36-1) 350 80 25
Fax (36-1) 350 90 32
E-mail: euroinfo@mail.mataev.hu
URL: http://www.euroinfo.hu/index.htm

MALTA

Miller Distributors Ltd
Malta International Airport
PO Box 25
Luqa LGA 05
Tel. (356) 66 44 88
Fax (356) 67 67 99
E-mail: gwrith@usa.net

POLSKA

Ars Polona
Krakowskie Przedmieście 7
Skł. pocztowa 1001
PL-00-950 Warszawa
Tel. (48-22) 826 12 01
Fax (48-22) 826 62 40
E-mail: ars_pol@bevy.hsn.com.pl

ROMÂNIA

Euro-media
Str. G-ai Bethelot Nr 41
RO-70749 Bucuresti
Tel. (40-1) 315 44 03
Fax (40-1) 314 22 86

ROSSIYA

CEEC
60-Ietiya Oktyabrya Av. 9
117312 Moscow
Tel. (7-095) 135 52 27
Fax (7-095) 135 52 27

SLOVAKIA

Centrum VTI SR
Nám. Slobody, 19
SK-81223 Bratislava
Tel. (421-7) 54 41 83 64
Fax (421-7) 54 41 83 64
E-mail: europ@tbbi.sitk.stuba.sk
URL: http://www.sitk.stuba.sk

SLOVENIJA

Gospodarski Vestnik
Dunajska cesta 5
SLO-1000 Ljubljana
Tel. (386) 613 09 16 40
Fax (386) 613 09 16 45
E-mail: europ@gvestnik.si
URL: http://www.gvestnik.si

TÜRKIYE

Dünya İntofel AS
100, Yil Mahallesi 34440
TR-80050 Bagcilar-Istanbul
Tel. (90-212) 629 46 89
Fax (90-212) 629 46 27
E-mail: intofel@dunya-gazete.com.tr

AUSTRALIA

Hunter Publications
PO Box 404
3067 Abbotsford, Victoria
Tel. (61-3) 94 17 53 61
Fax (61-3) 94 19 71 54
E-mail: jpdavies@ozemail.com.au

CANADA

Les éditions La Liberté Inc.
3020, chemin Sainte-Foy
G1X 3V Sainte-Foy, Québec
Tel. (1-418) 658 37 63
Fax (1-800) 567 54 49
E-mail: liberte@mediom.qc.ca

Renouf Publishing Co. Ltd

5369 Chemin Canotek Road Unit 1
K1J 9J3 Ottawa, Ontario
Tel. (1-613) 745 26 65
Fax (1-613) 745 76 60
E-mail: order.dept@renoufbooks.com
URL: http://www.renoufbooks.com

EGYPT

The Middle East Observer
41 Sherif Street
Cairo
Tel. (20-2) 392 69 19
Fax (20-2) 393 97 32
E-mail: mafouda@meobserver.com.eg
URL: http://www.meobserver.com.eg

INDIA

EBIC India
3rd Floor, Y. B. Chavan Centre
Gandhi Bhavan Marg,
400 021 Mumbai
Tel. (91-22) 282 60 64
Fax (91-22) 285 45 64
E-mail: ebic@glasbm01.vsnl.net.in
URL: http://www.ebiccndia.com

ISRAEL

ROY International
41, Mishmar Hayarden Street
PO Box 13056
51130 Tel Aviv
Tel. (972-3) 648 94 69
Fax (972-3) 648 60 39
E-mail: royil@netvision.net.il
JRL: http://www.royil.co.il

Sub-agent for the Palestinian Authority:

INDEX INFORMATION SERVICES

PO Box 19502
Jerusalem
Tel. (972-2) 627 16 34
Fax (972-2) 627 12 19

JAPAN

PSI-Japan
Asahi Sanbancho Plaza #206
7-1 Sanbancho, Chiyoda-ku
Tokyo 102
Tel. (81-3) 32 34 69 21
Fax (81-3) 32 34 69 15
E-mail: books@psi-japan.co.jp
URL: http://www.psi-japan.com

MALAYSIA

EBIC Malaysia
Level 7, Wisma Hong Leong
18 Jalan Perak
50450 Kuala Lumpur
Tel. (60-3) 262 62 98
Fax (60-3) 262 61 98
E-mail: ebic-kl@mol.net.my

MEXICO

Mundi Prensa Mexico, SA de CV
Rio Pánuco No 141
Colonia Cuauhtémoc
MX-06500 Mexico, DF
Tel. (52-5) 333 56 58
Fax (52-5) 514 67 99
E-mail: 101545.2361@compuserve.com

PHILIPPINES

EBIC Philippines
19th Floor, PS Bank Tower
Seaside Gil J. Puyat Ave. cor. Tindalo St.
Makati City
Metro Manila
Tel. (63-2) 759 66 80
Fax (63-2) 759 66 90
E-mail: ebicppcom@globe.com.ph
URL: http://www.ebicc.com

SRI LANKA

EBIC Sri Lanka
Trans Asia Hotel
115 Sir Chittampalam
A. Gardiner Mawatha
Colombo 2
Tel. (94-1) 074 71 50 78
Fax (94-1) 44 87 79
E-mail: ebicsl@nimc.com

THAILAND

EBIC Thailand
29 Vanissa Building, 8th Floor
Sai Chidlom
Ploenchit
10330 Bangkok
Tel. (66-2) 655 06 27
Fax (66-2) 655 06 28
E-mail: ebicbkk@ksc15.th.com
URL: http://www.ebiccbbk.org

UNITED STATES OF AMERICA

Bernan Associates
4611-F Assembly Drive
Lanham MD20706
Tel. (1-800) 274 44 47 (toll free telephone)
Fax (1-800) 865 34 50 (toll free fax)
E-mail: query@bernan.com
URL: http://www.bernan.com

ANDERE LÄNDER/OTHER COUNTRIES/
AUTRES PAYS

Bitte wenden Sie sich an ein Büro Ihrer
Wahl/ Please contact the sales office
of your choice/ Veuillez vous adresser
au bureau de vente de votre choix

Office for Official Publications
of the European Communities

2, rue Mercier
2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29 42455
Fax (352) 29 29 42758
E-mail: info.info@opoce.ccb.e
URL: http://eur-op.eu.int

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 7 EUR

ISBN 92-828-6134-1



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

L-2985 Luxembourg

